

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 29 de junio de 2026

PRESIDENCIA:

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo
D.ª María Reyes Zapata Tello
D.ª Raquel Moral Calvo
D. Mario Nafría Matas
D. David Navarro Muerza
D.ª María Isabel Sáenz Martínez
D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas
D.ª María Elena Arellano Pérez
D. Esteban Martínez Pérez
D.ª M.ª Pilar Bazo Sáenz
D. Antonio León Ruiz
D.ª Mercedes González Vílchez
D. Jesús Garrido Garrido
D.ª Rebeca Sáenz Marín
D. Nicolás Ochoa Arpón
D.ª María del Carmen Vea Medrano
D.ª M.ª Teresa Arnedo Pérez
D. Manuel de los Reyes Acosta
D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D.ª M.ª Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 29 de junio de 2026 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Sra. Alcaldesa: Muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de junio.

En primer lugar, me gustaría expresar la solidaridad de este Equipo, de esta Corporación, de este ayuntamiento y de los calagurritanos, por el tremendo terremoto ocurrido en Venezuela. La solidaridad con el pueblo venezolano y con las familias españolas de los fallecidos o desaparecidos allí en Venezuela. En Calahorra tenemos unos 151 ciudadanos de Venezuela, y compartimos con ellos su angustia, su preocupación, y ojalá los equipos de rescate puedan salvar a muchas personas más todavía.

Dicho esto, señora secretaria, cuando quiera.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.-1/2026/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2026 (06/2026)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026 (6/2026)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta presentada. No habiendo observaciones se somete a votación la aprobación del acta y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada el acta.

2.-2/2026/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 6/2026, con un total de 426 resoluciones (1668 de fecha 18/05/2026 a la 2095 de fecha 19/06/2026)

La Corporación queda enterada.

3.-18/2026/UR-PAT: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN PARA DEPURACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL TORREÓN ROMANO- MEDIEVAL Y SU ENTORNO EN CALLES CARRETEROS Y PORTILLO DE LA ROSA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de junio 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias y buenas noches, señora alcaldesa.

Bueno, pues, como todos sabemos, en los últimos años, el ayuntamiento ha llevado a cabo una reforma para recuperar y consolidar el torreón romano medieval. Este asunto ya lo comentamos en las comisiones, y vuelvo a repetir para que nos podamos aclarar y los que nos están escuchando entiendan dicha rectificación. Al reformar dicho torreón y al derribar los edificios anexos que estaban adosados al monumento, fue imposible conservar todo el torreón, puesto que parte de los edificios anexos habían excavado dentro del torreón y, de alguna manera, lo habían destruido. Esto nos obligó a actualizar el proyecto inicial y crear pequeñas plazas anexas al torreón. Se trata de una actualización del inventario, en la cual se dan de baja las antiguas fichas correspondientes al estado anterior de los edificios, para incorporar tres nuevas fichas que reflejan la realidad actual después de la reforma que se ha ejecutado en dicha área.

De esta manera, quedaría la situación de la siguiente manera: espacio público, que es una pequeña plaza en Calle Carreteros y Portillo de la Rosa. Segunda ficha, por torreón romano medieval. Y tercera, espacio público, que es una pequeña plaza en el Portillo de la Rosa.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea tomar la palabra en este asunto? El Sr. Martínez, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Vaya por delante también la solidaridad, que nos unimos a su expresión de la solidaridad, con el conjunto de la Corporación, a todos los afectados por el terremoto de Venezuela y, por supuesto, a las familias calagurritanas que están muy preocupadas y muy pendientes de lo que sucede en su país.

No íbamos a intervenir en este punto y vaya por delante que votaremos a favor, pero lo cierto es que, claro, una de las fichas que se incorpora en este expediente es precisamente porque, en una de las partes del torreón, del Portillo de la Rosa, no es porque estuviera socavado, ya sabíamos que el torreón estaba socavado por otras construcciones previas. Cuando se adquirieron esas viviendas, digamos, o esos espacios que formaban parte del proyecto, eso ya se sabía. Es decir, que lo que es el, digamos, la plaza del Portillo de la Rosa, si se tiene que inscribir en el inventario de bienes como una plaza pública es precisamente porque el Partido Popular renunció a hacer ahí una sala de exposiciones y una sala cultural. Es por eso, precisamente, porque en ese espacio se ha tenido que modificar en este sentido el inventario de bienes. La otra plaza, no digo nada; el torreón, por supuesto, es el torreón, pero esta plaza en concreto es precisamente por la renuncia del Partido Popular a llevar a cabo el conjunto del proyecto del torreón del Portillo de la Rosa.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Mazo desea tomar la palabra por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, al Sr. Martínez, esto es un tema que ya lo hemos hablado y yo creo que al resto de los concejales les sonará. No es una renuncia del Partido Popular. Como bien se ha comentado, en la actualización de dicha reforma, hubo que cambiar los planes iniciales, puesto que el torreón estaba en un estado deteriorado y nos basamos en los argumentos y en las instrucciones que en todo momento nos dictaminaron los técnicos y que eran las posibles vías de solución para encontrar la mejor solución a dicha reforma.

Aquí era totalmente imposible, tal y como estaba... Hombre, todo es posible, obviamente, pero el gasto sería descomunal, a cómo era inicialmente el proyecto, ya de por sí sufrió múltiples reformas, insisto y parece que usted sabe más que los técnicos, puesto que los técnicos no sabían cómo estaba el estado de dicho torreón hasta que no se empezó a derribar dicho torreón y se descubrió que... Perdón, dichas casas anexas, y se descubrió que el torreón estaba totalmente perjudicado, y vuelvo a repetirme y nos volveremos a repetir, que esto nos obligó a cambiar el proyecto inicial. Y se buscó la solución más idónea, por supuesto, siguiendo los pasos y las indicaciones de los técnicos municipales.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martínez, tiene la palabra por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sr. Mazo, no ponga en palabras de los técnicos municipales o se escude en los técnicos municipales, que es un poco lo que hacen ustedes siempre. En primer lugar, que estaban las edificaciones dentro del torreón, eso es algo que lo sabían los técnicos municipales y que está en los expedientes y que

está escrito. No... O sea, no hace falta... Quiero decir mentir en este Salón de Plenos, no es necesario. Se leen los expedientes, se informa uno y se habla con los técnicos o se rescatan los expedientes, como le decía.

Y luego, en segundo lugar, en la parte, como le digo, de la plaza, que ahora, a día de hoy, está en el Portillo de la Rosa, ahí no había torreón. Por tanto, las obras en el torreón no impedían que ahí se desarrollara el edificio que yo le estoy comentando. No, no lo impedían, no tiene nada que ver. ¿La disponibilidad presupuestaria? Bueno. Lo puedo entender, lo puedo entender. Como todo, ustedes tienen dinero para lo que quieren. Tienen dinero para la plaza de toros, pero no tienen dinero para crear esa dotación para Calahorra. Pues estupendo, fenomenal. Pero lo que le estoy diciendo es cómo es. Ustedes renunciaron a realizar esa parte del proyecto y por tanto ahora inscribimos en el inventario de bienes esa plaza como plaza, no como un espacio público o como una sala cultural. Porque ustedes lo decidieron así. ¿Que lo decidieron porque lo decidieron? Pues fenomenal. Pero lo decidieron ustedes, nadie más.

Sra. Alcaldesa: Tiene su último turno de palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Cómo no, un punto más, volvemos a... diríamos, a “consonsear” al resto de los concejales y a sacar temas que no vienen a colación, como es, por ejemplo, la plaza de toros, que en cualquier momento están ahí esperando a sacarlo.

Pues sí, pues, sinceramente, ese proyecto lo ejecutamos como consideramos oportuno, y en base a lo que los ciudadanos a nosotros nos han votado. O sea, sinceramente, parece que no les gustan las decisiones que tomamos, acorde con la situación que nos van aconsejando los técnicos. Nosotros no nos escudamos en los técnicos. Lo que pasa, que nosotros somos realistas y nosotros seguimos las pautas que los técnicos nos marcan. No como ustedes, que, cuando les interesa, critican a los técnicos; y, cuando no, nos critican a nosotros usando los argumentos de los técnicos.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Por aclarar, estamos votando la inscripción en el registro, en el inventario de bienes, de un proyecto que ya se ha ejecutado. No estamos hablando del proyecto, sino de inscribirlo en el registro de bienes.

Votos a favor de la inscripción, se aprueba por unanimidad.

I. Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Calahorra es propietario de los siguientes bienes inmuebles:

Finca	BIEN INVENTARIO	Referencia catastral	Registral
Finca sita en C/ Carreteros 66-68	11-286	6040828 WM8864S 0001SL 6040829 WM8864S 0001ZL	37.260
Finca sita en C/ Portillo de la Rosa, 15 (TORREÓN)	15-398	6040830 WM8864S 0001EL	1.487
Finca sita en C/ Portillo de la Rosa, 11-13	11-283	6040832 WM8864S 0001ZL	7.575
			7.898

Mediante Resolución 839/2025, de 4 de agosto, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual núm. 14 del Plan General Municipal de Calahorra.

Entre otras determinaciones, dicha modificación tuvo por objeto la recalificación urbanística de las parcelas municipales mencionadas, que pasaron de estar calificadas como suelo residencial de Casco Antiguo, con una altura máxima de planta baja más dos alturas (B+2), a calificarse como **espacio libre público**.

La citada modificación urbanística vino motivada por la transformación física experimentada por dichos terrenos como consecuencia de las actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Calahorra en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) *“Calahorra, dos milenios de futuro”*, susceptibles de cofinanciación al 50 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

En ejecución de dicha estrategia se llevaron a cabo actuaciones dirigidas, por una parte, a la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico representado por el Torreón Romano-Medieval situado en la calle Portillo de la Rosa y, por otra, a la creación de nuevos espacios públicos de convivencia en el Casco Histórico.

Las obras ejecutadas comprendieron el derribo de las edificaciones ruinosas existentes en las parcelas afectadas, adosadas al Torreón Romano-Medieval, la consolidación estructural y museización de este elemento patrimonial catalogado y la posterior urbanización del ámbito para la creación de un espacio libre público destinado al encuentro ciudadano y a la mejora de la calidad urbana del entorno.

Las actuaciones descritas se desarrollaron a través de los siguientes expedientes municipales:

- OBR/ABR-SMPL/EDUSI/2023/000041, relativo a la contratación de las obras de consolidación, puesta en valor y museización del Torreón Medieval y dotación de espacios de convivencia para la integración social.
- 3/2023/AY-CME/EDUSI, relativo a la contratación de las obras de urbanización para la creación de un espacio de convivencia en la esquina de las calles Carreteros y Portillo de la Rosa, así como a la consolidación y puesta en valor del Torreón Romano-Medieval.

Una vez finalizadas las actuaciones, la realidad física de los terrenos dejó de responder al uso residencial que hasta entonces reflejaban tanto el planeamiento urbanístico como las descripciones catastrales, registrales e inventariales, pasando a integrarse en un ámbito configurado materialmente como espacio libre público, integrado por el entorno del Torreón Romano-Medieval.

De ahí que, con el fin de adecuar la ordenación urbanística a dicha realidad física, se promoviera la Modificación Puntual núm. 14 del Plan General Municipal de Calahorra, que atribuyó a los terrenos afectados la calificación de espacio libre público.

No obstante, pese a haberse producido la transformación urbanística y material de los inmuebles, el Inventario Municipal de Bienes, el Catastro Inmobiliario y el Registro de la Propiedad continúan reflejando la situación anterior, identificando los terrenos como parcelas edificables de uso residencial.

En consecuencia, resulta necesaria la correspondiente rectificación patrimonial, catastral y registral, dando de baja los bienes inventariados como solares residenciales e incorporando la nueva realidad

jurídica y física derivada de la ejecución de las obras y de la modificación del planeamiento urbanístico, mediante la inscripción de los terrenos como bienes de dominio público destinados a espacio libre público, integrados por los espacios reurbanizados y el Torreón Romano-Medieval.

II. Considerando la siguiente **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

El artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), establece la obligación de las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

En igual sentido, el artículo 175 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

El artículo 20 RBEL enumera los datos que debe expresar el Inventario.

Por su parte, el artículo 32 del RBEL dispone que los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En este mismo sentido, el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Finalmente, el artículo 34 RBEL señala que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y su comprobación.

En cuanto a la inscripción del bien inmueble en el Registro de la Propiedad, es suficiente la certificación que, con relación al Inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, produciendo iguales efectos que una escritura pública, de conformidad con los artículos 85 TRRL y 36.2 RBEL, en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

III. VISTOS los siguientes **INFORMES:**

- El Informe técnico de la Arquitecta Municipal.
- El Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de junio 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la rectificación puntual del Inventario para practicar la baja de los siguientes bienes municipales, que se corresponden con los edificios residenciales anteriormente existentes en los terrenos objeto de depuración, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación:

BIEN 11-286-E-1

BIEN 15-398-E-1

BIEN 11-283-E-1

SEGUNDO. - Dar de baja en el Inventario las fichas correspondientes a las mejoras, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, quedando las fichas correspondientes a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación:

11-286-M1

15-398-M1

11-283-M1

TERCERO. - Aprobar la rectificación puntual del Inventario para practicar el alta de los siguientes bienes, conforme a los datos que se incluyen a continuación, de conformidad con lo exigido en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales:

FICHA DEL BIEN “ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA ESQUINA CARRETEROS”

Nombre del bien inmueble: Espacio Público de Convivencia en la Esquina Calle Carreteros con Calle Portillo de la Rosa.

Naturaleza del inmueble: Vial público.

Clasificación/calificación urbanística: Suelo urbano, espacio libre público.

Situación: Esquina C/ Carreteros, núm. 66-68 con C/ Portillo de la Rosa.

Linderos:

Norte: Calle Carreteros

Sur: Torreón Romano-Medieval. Parcela catastral 6040830WM8864S

Este: Calle Portillo de la Rosa

Oeste: Calle Carreteros, núm. 64. Parcela catastral 6040827WM8864S

Superficie del suelo: 76 m²

Superficie construida: -

Estado de conservación: Obras de urbanización finalizadas en julio de 2023

Referencias catastrales: actuales catastrales:

6040829 wm8864s 0001zl (carreteros 68)

6040828 wm8864s 0001sl (carreteros 66)

Finca registral: 37.260

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la entidad o modo como fue adquirida:

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local núm. 670 de 5 de julio de 2022 se aprobó la **adquisición directa** mediante compra a su propietario, del inmueble situado en Calle Carreteros núm. 66-68, esquina con C/ Portillo de la Rosa, núm. 17, para mejora del entorno del Torreón Romano-Medieval, formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Calahorra D. Paulino Tercero González el día 6 de julio de 2022, con el núm. 619 de su protocolo. Expediente 22/2022/UR-PAT.

Valor: 72.437,99 euros

Concepto	Importe
Precio adquisición del inmueble	34.000.-€
Honorarios Notaría y Registro Propiedad	732,52.-€
Coste Obras	36.062,15.-€
Honorarios Técnico Coordinación Seguridad y Salud	1.643,32.-€
TOTAL	72.437,99.-€

Frutos y rentas que produjere: -

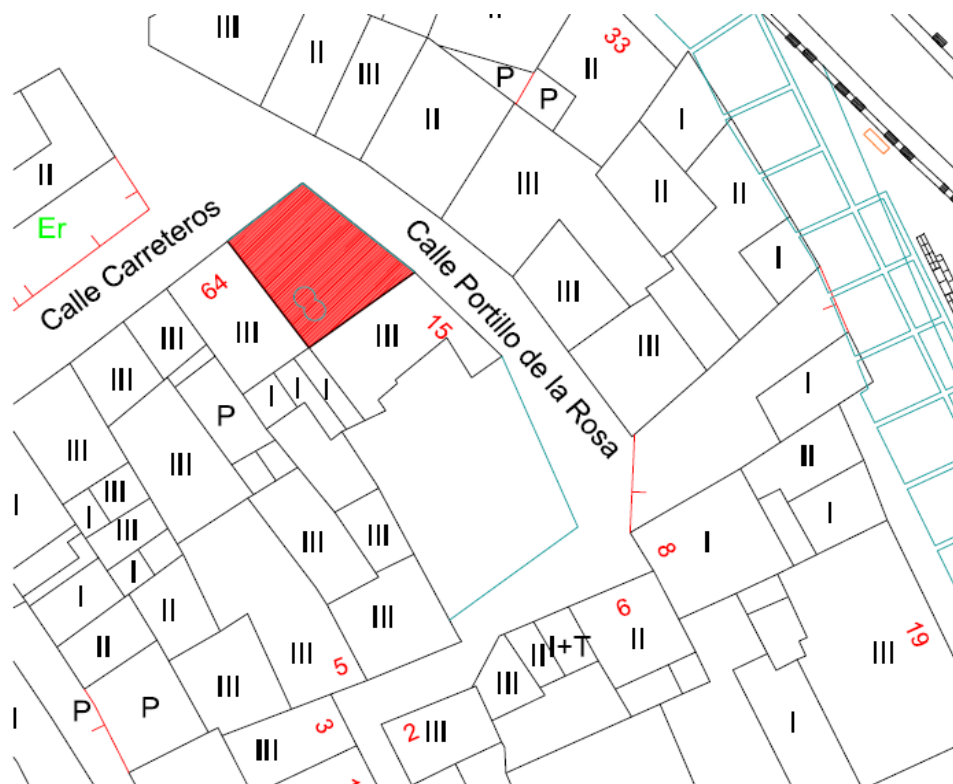
OBSERVACIONES:

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2023 se aprobó el **contrato menor de obras** de URBANIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO URBANO DE CONVIVENCIA EN LA ESQUINA DE LA CALLE CARRETEROS CON LA CALLE PORTILLO DE LA ROSA Y CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TORREÓN ROMANO, SUSCEPTIBLE DE SERFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DELPROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020, adjudicándose a la empresa CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA, S.L., con CIF B-71.018.287, en la cantidad de 31.833,16 euros, más el 21% de IVA, loque supone un importe total de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (38.518,12.-€).

El Acta de Recepción de la Obra se formalizó el día 7 de julio de 2023. Expediente 3/2023/AY-CME/EDUSI.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 759, de 5 de abril de 2023, se aprueba el contrato menor de servicios de asistencia técnica para la **coordinación de seguridad y salud** para las obras de urbanización para la creación de un espacio urbano de convivencia en la esquina de la calle Carreteros con calle Portillo de la Rosa y consolidación y puesta en valor del Torreón Romano, por importe de 1.643,32 euros, IVA incluido, a Dª Irene Pérez Fernández. Expediente 71/2023/AY-CME.

Mediante Resolución 839/2025, de 4 de agosto, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja, se aprobó definitivamente la **Modificación Puntual núm. 14** del Plan General Municipal de Calahorra, EN LA CALIFICACIÓN COMO ESPACIO LIBRE PÚBLICO DE LAS PARCELAS SITAS EN CALLE CARRETEROS 66-68 Y PORTILLO DE LA ROSA 11, 13 Y 15 (CATASTRALES 6040828WM8864S0001SL, 6040829WM8864S0001ZL, 6040832WM8864S0001ZL y 6040830WM8864S0001EL) EN LA ALTURA MÁXIMA DE LA PARCELA SITA EN PLAZA DE LA VERDURA 1(CATASTRAL 5838307WM8853N0001GD) DESTINADA A VIVIENDA SOCIAL Y EN LA ALTURA MÍNIMA DE PLANTA BAJA EN CASCO HISTÓRICO. Expediente 5/2025/UR-MPG.



FICHA DEL BIEN "TORREÓN ROMANO-MEDIEVAL"

Nombre del bien inmueble: Torreón Romano-Medieval de Calle Portillo de la Rosa.

Naturaleza del inmueble: Bien de dominio público. Uso público.

Clasificación/calificación urbanística: Suelo urbano, espacio libre público.

Forma parte del elemento singular E.S.6 "Muralla Medieval" del Patrimonio Arqueológico del Catálogo de Protección del Plan General Municipal.

Situación: C/ Portillo de la Rosa, núm. 15

Linderos:

Norte: Calle Carreteros

Sur: Calle Portillo de la Rosa

Este: Calle Portillo de la Rosa

Oeste: Calle Carreteros núm. 64. Parcela catastral 6040827WM8864S.

Superficie del suelo: 134 m²

Superficie construida: 134 m²

Estado de conservación: Obras de consolidación y puesta en valor del Torreón finalizadas en marzo de 2025.

Referencia catastral: actual catastral: 6040830 WM8864S 0001EL

Finca registral: 1.487

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la entidad o modo como fue adquirida:

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local núm. 609 de fecha 21 de septiembre de 2020 se aprobó aceptar la **donación** del inmueble situado en C/ Portillo de la Rosa, núm. 15 (catastral 6040830 WM8864S 0001EL y finca registral 1.487) ofrecida por su propietario, formalizándose en escritura pública otorgada ante el Notario de Calahorra D. Luis Ángel Otero González el día 23 de octubre de 2020, con el núm. 994 de su protocolo. Expediente 10/2020/UR-PAT.

Valor: 248.348,56 euros

Concepto	Importe
Valoración del inmueble adquirido en donación	20.621,20.-€
Honorarios Notaría y Registro de la Propiedad	327,67.-€
Coste Obras Torreón	191.991,97.-€
Parte proporcional de Honorarios Técnico Redactor y Director de Obra (70,09% de 50.517,50.-€)	35.407,72.-€
TOTAL	248.348,56.-€

Frutos y rentas que produjere: -

OBSERVACIONES:

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local núm. 718 de 12 de julio de 2022, se aprobó la adjudicación del **contrato de servicios de arquitectura** para la redacción del Proyecto de Consolidación, Puesta en Valor y Museización del Torreón Romano y dotación de espacios de convivencia para la integración social, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud a favor de JESÚS RAMOS ARQUITECTURA, S.L.P.U., por el precio de 45.980,00 euros (IVA incluido), formalizándose el contrato administrativo el día 25 de julio de 2022. Expedientes 36/2022/E2 y 79/2022/P3.

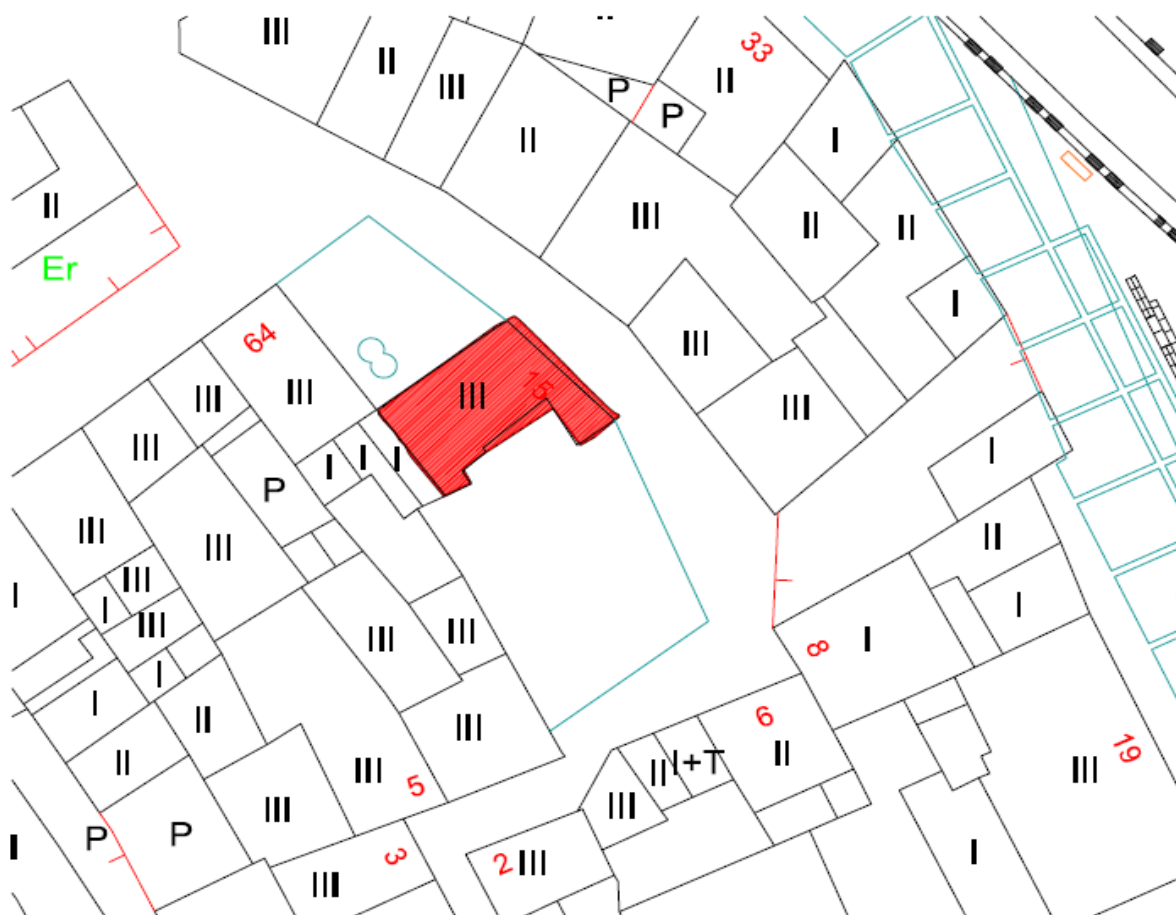
Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2023 se aprobó la modificación del referido contrato, incrementándose en 4.537,50 euros (IVA incluido), formalizándose en documento administrativo de fecha 26 de abril de 2023.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 870, de 11 de septiembre de 2023, se aprobó la adjudicación a la mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA, S.L., del **contrato de OBRAS DE CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y MUSEIZACIÓN DEL “TORREÓN MEDIEVAL” Y LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EN CALAHORRA (LA RIOJA) SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO AL 50% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**, por importe de 182.686,79 euros, I.V.A. incluido, y formalizándose el contrato administrativo correspondiente en fecha 13 de septiembre de 2023. Expedientes 41/2023/E2 y 124/2023/P3.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación del contrato, conforme al Proyecto Modificado elaborado por la Dirección Facultativa y acordado con la empresa contratista, formalizándose dicha modificación el día 27 de diciembre de 2023.

El Acta de Recepción de las Obras se formalizó el 4 de marzo de 2025.

Mediante Resolución 839/2025, de 4 de agosto, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja, se aprobó definitivamente la **Modificación Puntual núm. 14** del Plan General Municipal de Calahorra, en la calificación como espacio libre público EN LA CALIFICACIÓN COMO ESPACIO LIBRE PÚBLICO DE LAS PARCELAS SITAS EN CALLE CARRETEROS 66-68 Y PORTILLO DE LA ROSA 11, 13 Y 15 (CATASTRALES 6040828WM8864S0001SL, 6040829WM8864S0001ZL, 6040832WM8864S0001ZL y 6040830WM8864S0001EL) EN LA ALTURA MÁXIMA DE LA PARCELA SITA EN PLAZA DE LA VERDURA 1 (CATASTRAL 5838307WM8853N0001GD) DESTINADA A VIVIENDA SOCIAL Y EN LA ALTURA MÍNIMA DE PLANTA BAJA EN CASCO HISTÓRICO. Expediente 5/2025/UR-MPG.



FICHA DEL BIEN "ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA PORTILLO DE LA ROSA"

Nombre del bien inmueble: Espacio Público de Convivencia en Calle Portillo de la Rosa.

Naturaleza del inmueble: Vial público.

Clasificación/calificación urbanística: Suelo urbano, espacio libre público.

Situación: C/ Portillo de la Rosa, núm. 11-13.

Linderos:

Norte: Torreón Romano-Medieval. Parcela catastral 6040830 WM8864S 0001EL
Sur: Calle Portillo de la Rosa
Este: Calle Portillo de la Rosa
Oeste: Calle Portillo de la Rosa, núm. 9. Parcela catastral 6040833WM8864N

Superficie del suelo: 121 m²

Superficie construida: -

Estado de conservación: Obras de urbanización finalizadas en marzo de 2025.

Referencia catastral: actual catastral: 6040832 WM8864S 0001ZL

Finca registral: 7.575 y 7.898

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la entidad o modo como fue adquirida:

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local núm. 370, de 5 de abril de 2022, se aprobó la **adquisición directa**, mediante compraventa, del inmueble situado en C/ Portillo de la Rosa, núm. 11-13, para la rehabilitación del Torreón Romano-Medieval, formalizándose la compraventa en escritura pública otorgada por el Notario de Calahorra D. Paulino Tercero González, el día 26 de mayo de 2022, con el núm. 439 de su protocolo. Expediente 3/2021/UR-PAT/EDUSI.

Valor: 134.780,50 euros

Concepto	Importe
Importe adquisición inmueble	37.000.-€
Honorarios Notaría y Registro de la Propiedad	721,24.-€
Coste Obras Reurbanización espacio de convivencia	81.949,48.-€
Parte proporcional de Honorarios Técnico Redactor y Director de Obra (29,91% de 50.517,50.-€)	15.109,78.-€
TOTAL	134.780,50.-€

Frutos y rentas que produjere: -

OBSERVACIONES:

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local núm. 718 de 12 de julio de 2022, se aprobó la adjudicación del **contrato de servicios de arquitectura** para la redacción del Proyecto de Consolidación, Puesta en Valor y Museización del Torreón Romano y dotación de espacios de convivencia para la integración social, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud a favor de JESÚS RAMOS ARQUITECTURA, S.L.P.U., por el precio de 45.980,00 euros (IVA incluido), formalizándose el contrato administrativo el día 25 de julio de 2022. Expedientes 36/2022/E2 y 79/2022/P3.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2023 se aprobó la modificación del referido contrato, incrementándose en 4.537,50 euros (IVA incluido), formalizándose en documento administrativo con fecha 26 de abril de 2023.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 870, de 11 de septiembre de 2023, se aprobó la adjudicación a la mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA, S.L., del **contrato de OBRAS** DE CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y MUSEIZACIÓN DEL “TORREÓN MEDIEVAL” Y LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EN CALAHORRA (LA RIOJA) SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO AL 50% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020, por importe de **182.686,79.-Euros**, I.V.A. incluido, y formalizándose el contrato administrativo correspondiente en fecha 13 de septiembre de 2023. Expediente 41/2023/E2 y 124/2023/P3.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación del contrato, conforme al Proyecto Modificado elaborado por la Dirección Facultativa y acordado con la empresa contratista, incrementándose en 84.758,60 euros y formalizándose dicha modificación el día 27 de diciembre de 2023.

El Acta de Recepción de las Obras se formalizó el 4 de marzo de 2025.

Mediante Resolución 839/2025, de 4 de agosto, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja, se aprobó definitivamente la **Modificación Puntual núm. 14** del Plan General Municipal de Calahorra, EN LA CALIFICACIÓN COMO ESPACIO LIBRE PÚBLICO DE LAS PARCELAS SITAS EN CALLE CARRETEROS 66-68 Y PORTILLO DE LA ROSA 11, 13 Y 15 (CATASTRALES 6040828WM8864S0001SL, 6040829WM8864S0001ZL, 6040832WM8864S0001ZL y 6040830WM8864S0001EL) EN LA ALTURA MÁXIMA DE LA PARCELA SITA EN PLAZA DE LA VERDURA 1(CATASTRAL 5838307WM8853N0001GD) DESTINADA A VIVIENDA SOCIAL Y EN LA ALTURA MÍNIMA DE PLANTA BAJA EN CASCO HISTÓRICO. Expediente 5/2025/UR-MPG.



CUARTO. - El presente acuerdo es susceptible de ser comunicado al Catastro inmobiliario, conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2004, por estar dentro de lo indicado en el del artículo 16 de dicha norma por lo que se ordena la adecuada tramitación del procedimiento pertinente.

QUINTO. - Procédase a la inscripción de lo acordado en el Registro de la Propiedad de Calahorra, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, 303 y 307 del Reglamento Hipotecario y artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio.

SEXTO. - Dar traslado de este Acuerdo a las Áreas de Secretaría e Intervención.

4.-3/2025/UR-MPG: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 18 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA, PARA LA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANO DEL APARCAMIENTO DE LA CATEDRAL, Y CALIFICACIÓN COMO VIARIO PÚBLICO Y ESPACIO LIBRE PÚBLICO, AJUSTE DE LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 22 SOBRE "OTROS USOS RESIDENCIALES" Y EL REAJUSTE DEL LÍMITE DEL ESPACIO EA-09 DE LA DIRECTRIZ DE PROTECCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE DE LA RIOJA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de junio 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Como todos sabemos, el parking de la catedral, en los últimos años, ha tenido una gran afectación y nos hemos visto en la conveniencia de modernizar dicho parking, dotándolo de suministros de saneamiento, abastecimiento y electricidad, con el objeto de mejorar los servicios. También el parking de autocaravanas ha tenido una gran demanda, además de que creemos que es un entorno ideal para poder desarrollar actuaciones y diversos actos públicos que puedan albergar gran cantidad de público. Además, esta ubicación, pensamos que está cercana a la ciudad, pero, a su vez, minimiza las posibles molestias que pueda generar cuando hay una concentración de público. Por ese motivo, vamos a regularizar urbanísticamente el aparcamiento de la catedral calificándolo como suelo urbano. Clasificaremos los terrenos afectados como viario público y espacio libre público. Esto nos va a permitir tener una zona donde podamos desarrollar este tipo de actos que puedan albergar gran cantidad de público, dotándolo con unos servicios idóneos.
Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida no van a tomar la palabra. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas noches a todos y a todas.*

Miren, es verdaderamente extraordinario volver a debatir este asunto hoy, en junio de 2026, Sr. Mazo.

En octubre del año pasado, durante la aprobación inicial, usted nos dijo textualmente que esta modificación era un trámite de carácter pequeño, y que la parcela de la catedral ya tenía todos los servicios urbanísticos básicos. Nos acusó de poner pegas por gusto, e incluso nos mandó a esperar a las próximas elecciones porque, según usted, su Equipo de Gobierno venía a dejar todo lo más ordenado posible.

Pues bien, Sr. Mazo. Hoy, el tiempo, la legalidad y los informes técnicos oficiales le dan un baño de realidad, y le dan la razón al Grupo Municipal Socialista. El documento de aprobación provisional, que hoy nos traen a votación, no es ninguna ordenación pequeña. Es la constatación de un fracaso de planificación en toda regla. Usted nos vendió un proyecto idílico, de más de 20.000 metros cuadrados para hacer macrofestivales y eventos alternativos, intentando tapar, deprisa y corriendo, el tremendo error que cometieron al malvender el solar del Silo. ¿Y qué ha pasado al final? Que ha tenido que venir la Confederación Hidrográfica del Ebro a darles un frenazo en seco, debido a su alarmante falta de previsión.

Como detalla textualmente el informe, el proyecto original era tan poco riguroso que ponía en peligro el ecosistema y la seguridad de la zona, obligándoles a realizar una alteración relevante y de carácter sustancial. Han tenido que reducir la superficie de la modificación puntual, que pasa drásticamente de los 20741 metros cuadrados a 17591 metros cuadrados. Para poder excluir obligatoriamente los suelos catalogados como Ribera de Interés Ecológico y Ambiental del río Cidacos.

La superficie calificada como viario público se reduce de 17152 a 15499 metros cuadrados. Y lo más grave para los ciudadanos es que el espacio libre público que ustedes prometían se desploma. Pasando de 3589 metros cuadrados a la triste cifra de 2142.

¿Esto es dejar las cosas ordenadas? Sr. Mazo, tal es el despropósito técnico que la Alcaldía se vio obligada a abrir un segundo periodo de información pública de manera exprés, el pasado mes de abril, porque el documento original sufrió un vuelco que modificaba sustancialmente la delimitación del ámbito. Pero es que el festival de despropósitos no acaba en el río. El informe emitido por el Servicio de Urbanismo del Gobierno de La Rioja les saca los colores. Les afea que el documento tiene lagunas graves.

Usted afirmó aquí en octubre, que la parcela ya contaba con todos los servicios. Y mentía o no se había leído el proyecto, porque la Dirección General les ha tenido que exigir documentación complementaria y planos.

Mire, Sr. Mazo, el Grupo Socialista no está en contra de que las situaciones urbanísticas se regularicen por el bien de la ciudad. Pero lo que estamos en contra es de la chapuza, de la soberbia política y de que se traigan a este pleno documentos que son un peligro, Sr. Mazo.

Usted, además, en octubre del año pasado, eludió nuevamente responder sobre el obligatorio informe de conveniencia de revisión del Plan General, según el artículo 10.2, ese que llevan retrasando e incumpliendo sistemáticamente...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Mientras encadenan ya más de diez modificaciones puntuales superfluas.

Hoy, con este documento en la mano, lo que queda perfectamente claro es que ustedes tienen mucha prisa para tapar parches, pero que lo hacen tan mal que las propias instituciones autonómicas de su propio color les tienen que enmendar la plana y corregir los proyectos.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Mazo tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, Sra. Sáenz. Escuchándole parece esto... O sea, la verdad es que dan ganas de cogerse una caja de conservas, agua y encerrarse en un búnker. Porque parece que estamos... Esto parece algo..., que se acaba el mundo, catastrofista. Por no decir llanamente que la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha limitado a reducir el espacio que inicialmente se había planificado. O sea, lo han considerado que era... Bueno, pues lo han considerado que tenía su..., su relevancia y su interés, bueno, tendrán sus razones, obviamente, lo respetamos, pero, sinceramente, lo único que han hecho es reducir el espacio que inicialmente se había considerado que íbamos a hacer en esta modificación.

Pero bueno yo le he escuchado y, sinceramente, me dan ganas de ir al búnker y encerrarme, porque parece que viene la tercera guerra mundial.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. La Sra. Sáenz tiene su segundo turno de palabra.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Y esta es toda la intervención que ha hecho el Sr. Mazo hablando de esta modificación puntual.

Mire, Sr. Mazo, el comodín de llamar catastrofista a la oposición y el discurso plano de que el PSOE siempre vota que no, es que lo tiene muy gastado ya en este Salón de Plenos, lo tiene muy gastado. Y es que es su guion previsible, al que usted recurre siempre que se queda sin argumentos técnicos y los informes oficiales le sacan los colores.

Mire, yo no soy catastrofista. Aquí, los únicos que han indicado que tenían que hacer una modificación sustancial en la modificación que ustedes presentaron fue la Confederación Hidrográfica del Ebro. No es esta concejala la que se inventa los riesgos. Es la CHE la que advirtió textualmente de las afecciones, por la zona de flujo y la zona de servidumbre del río Cidacos.

No soy yo la que califica su gestión de deficiente, es la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de La Rioja. Por cierto, de su mismo color político. La que les ha exigido planos complementarios, porque ustedes pretendían aprobar una clasificación de suelo urbano sin acreditar la realidad de las infraestructuras ¿Ellos también son catastrofistas? ¿También ellos intentan engañar a los calagurritanos, los servicios de inspección sectorial?

Mire, Sr. Mazo, ha intentado usted vender aquí un proyecto idílico, un proyecto perfecto, intentan vender que quieren ordenar la ciudad, pero luego lo que traen aquí y lo que es la verdad es que traen un proyecto amputado, eso es lo que han traído ustedes aquí. Porque, si no, por qué tuvieron que abrir un segundo periodo de información pública, si esto era un trámite menor. Tuvieron que hacerlo porque la Confederación Hidrográfica del Ebro les obligó a cambiar sustancialmente el ámbito del proyecto.

Le he dicho en varias ocasiones, ustedes están cambiando el Plan General a golpe de modificación y de manera encubierta y esto no es trabajar por Calahorra. Esto es correr atropelladamente a montar un parche, en el aparcamiento de la catedral, en una zona inundable, recortando las zonas libres que pertenecen a los ciudadanos, y solamente por tapar el vacío que ustedes mismos han provocado. Entonces, nosotros ya votamos, en la aprobación inicial ya votamos que no, vamos, otra vez, a votar en contra, pero es que votamos en contra de sus prisas electorales, votamos en contra de su falta de rigor técnico, y de verdad, votamos en contra de sus chapuzas urbanísticas, que únicamente ponen en riesgo el patrimonio natural y legal de nuestro municipio.

Sr. Mazo, bájese del pedestal, asuma las deficiencias de su gestión y empiece a trabajar con la rigurosidad que los calagurritanos y calagurritanas se merecen.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Mazo no va a tomar la palabra, pero yo sí que quiero aclarar lo que vamos a votar.*

Efectivamente, se presentó un proyecto muy ambicioso, en un espacio muy amplio, que iba a quedar maravillosamente bien, mejor, porque iba a ser más amplio de lo que está resultando, pero tanto la COTUR como la CHE nos lo limitaron, nos lo acotaron. Y, aunque inicialmente pensábamos que no haría falta otro periodo de exposición pública porque iba a ser menor el ámbito de..., y actuación ahora, los técnicos decidieron someterlo a un periodo de exposición pública nuevamente para asegurarnos toda la legalidad y garantías. ¿Qué ha pasado? Que el proyecto se ha visto reducido, eso es. El camino lo queríamos ensanchar bastante, no nos lo han permitido por el tema de las afecciones, pero va a quedar y está quedando, porque se puede ver, un espacio amplísimo, con todos los servicios: con iluminación, con un colector conectado a donde evacúan el agua las autocaravanas, con agua potable, con puente. O sea, yo creo que no hay que pensar en proyectos, hay que bajar al parking de la catedral y ver el resultado. Y eso es lo que vamos a votar ahora. Esa aprobación provisional de esa modificación que se puede ver en la catedral, que es un resultado magnífico. Y va a quedar todavía mejor cuando se complete con la acera hasta el Carmen, con esa parcela que era de los Solana, que está cruzando el puente a la izquierda, y va a quedar precioso. Y eso es lo que vamos a votar ahora.

No, Sr. Esteban. He aclarado lo que vamos a someter a votación, nada más.

Así que vamos a someter este asunto a votación. Vamos a votar a favor de esta aprobación provisional. Votos a favor, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Votos en contra, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

I.- Aprobación inicial

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2025 (núm. 154) se aprobó inicialmente la Propuesta de “*Modificación Puntual núm. 18 del Plan General Municipal de Calahorra para la clasificación como suelo urbano del Aparcamiento de la Catedral, y calificación como viario público y espacio libre público, y para el ajuste de la definición del artículo 22 sobre “Otros usos residenciales”*”, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal, dando conformidad al Informe de Sostenibilidad y a la Memoria de Viabilidad económica, que constan incluidos en la Propuesta.

II.- Evaluación ambiental estratégica

En el Boletín Oficial de La Rioja núm. 69, de 14 de abril de 2026, se publicó la Resolución 151/2026, de 12 de abril de 2026, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe ambiental estratégico favorable de la Modificación Puntual núm. 18 del Plan General Municipal de Calahorra, en expediente de Evaluación Ambiental Estratégica núm. 30/2025.

En dicha Resolución, se recogen, entre otras, las siguientes medidas protectoras y correctoras propuestas por el Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro de 7 de marzo de 2026 en la fase de consultas:

- Mantenimiento como SNU de los suelos catalogados como Ribera de Interés Ecológico y Ambiental en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, debido tanto a la protección del bosque de ribera como las afecciones por la zona de flujo preferente como la zona de servidumbre en este ámbito.
- Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 bis del RDPH en el resto del ámbito afectado por la zona inundable del río Cidacos.

III.- Información pública y audiencia a interesados

El expediente fue sometido a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 213, de 3 de noviembre de 2025, y en el Diario La Rioja, de 3 de noviembre de 2025, y mediante su publicación por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la web municipal, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (Sección Urbanismo).

De igual modo, fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Transcurrido el plazo habilitado, no se recibió alegación alguna, de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaria General.

IV.- Informes sectoriales

El Acuerdo dispuso solicitar informe a las diferentes Administraciones Públicas con competencias afectadas por la Modificación Puntual, que emitieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja (Acuerdo del Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico-Artístico de La Rioja), emitido en sesión de 30 de octubre de 2025.
- Informe favorable del Centro de Coordinación Operativa SOS-RIOJA, de fecha 10 de noviembre de 2026.
- Informe emitido por el Servicio de Urbanismo, de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, de fecha 6 de diciembre de 2026, en el que se realizan una serie de observaciones.
- Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), favorable con condiciones, remitido con fecha 22 de enero de 2026, en el que se establece como condición específica:
 - o Mantenimiento como SNU de los suelos catalogados como Ribera de Interés Ecológico y Ambiental en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja. Esto es debido tanto a la protección del bosque de ribera como las afecciones por la zona de flujo preferente como la zona de servidumbre en este ámbito.
 - o Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.bis del RDPH en el resto del ámbito afectado por la zona inundable del río Cidacos.

V.- Cambios sustanciales y no sustanciales en la propuesta inicial de Modificación Puntual. Segunda información pública

Con fecha 14 de abril de 2026 se emitió Informe por la Arquitecta Municipal, en el que se analizaron las observaciones y condiciones recogidas en los Informes de la CHE y de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, proponiendo su incorporación al documento en su totalidad.

V.1.- Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro

El cumplimiento del condicionado del Informe de la CHE exigió la exclusión del ámbito de la Modificación Puntual del Suelo No Urbanizable catalogado como Ribera de Interés Ecológico y Ambiental del río Cidacos (RR-08), conforme a la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Esta circunstancia implicó una alteración relevante de la ordenación inicialmente propuesta, que se concreta en los siguientes extremos:

- La reducción del ámbito de la Modificación Puntual, que pasa de una superficie de 20.741,00 m²s a 17.591,00 m²s, eliminando la afección a parte de la parcela 9016 del polígono 52 (referencia catastral 26036A052090160000AR), y pasando a tener afección parcial las parcelas 74, 75 y 9009 del mismo polígono.
- La reducción de la superficie calificada como viario público, que pasa de 17.152,00 m²s a 15.499,00 m²s, así como de la superficie calificada como espacio libre público, que se redujo de 3.589,00 m²s a 2.142,00 m²s.
- El mantenimiento inalterado del límite del espacio protegido RR-08, sin proceder a su ajuste.

En consecuencia, las determinaciones derivadas del informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro han comportado **una modificación sustancial** de la delimitación del ámbito de la Modificación Puntual, al implicar una reducción de su superficie, con la consiguiente adaptación de las superficies del viario y espacios libres inicialmente previstos.

Por este motivo, la Resolución de Alcaldía núm. 1.226, de 16 de abril de 2026, acordó la apertura de un **nuevo periodo de información pública de veinte días** con carácter previo a su aprobación provisional, en cumplimiento del artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 74, de 21 de abril de 2026, y en el Diario La Rioja, de 22 de abril de 2026, y mediante su publicación por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la web municipal, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (Sección Urbanismo).

De igual modo, fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Transcurrido el plazo habilitado, no se ha recibido alegación alguna, de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría General.

V.2.-Informe de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda

El informe emitido por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja incorporó una serie de observaciones y recomendaciones dirigidas a mejorar la calidad técnica del documento, así como a garantizar la correcta definición, justificación y adecuación normativa de la Modificación Puntual.

En particular, dichas observaciones incidieron en los siguientes aspectos:

- La necesidad de clarificar el objeto y la justificación de la Modificación Puntual, evitando contradicciones entre el uso principal propuesto (viario compatible con aparcamiento) y la relevancia atribuida en la memoria a los usos vinculados a espectáculos y actividades recreativas temporales.
- La acreditación del cumplimiento de las condiciones para la clasificación como suelo urbano, en particular la existencia efectiva y suficiente de los servicios urbanísticos exigidos por la normativa, requiriéndose la aportación de documentación complementaria (planos de infraestructuras).
- La necesidad de completar y reforzar la justificación del encaje de la actuación en la normativa territorial, especialmente en relación con la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable y la afección a los espacios EA-09 y RR-08, así como la adecuación a la legislación urbanística vigente.
- La revisión y mejora de la regulación propuesta del artículo 22 del PGM, a fin de ajustar su contenido a la normativa sectorial en materia de turismo y precisar adecuadamente el alcance de los usos incluidos y excluidos.
- La coherencia y completitud de la documentación económica y justificativa, así como la incorporación de determinados contenidos exigidos por la normativa vigente (accesibilidad, sostenibilidad económica, etc.).

La incorporación de estas observaciones ha supuesto revisión y mejora del documento de Modificación Puntual, reforzando la definición de su objeto, la justificación del interés público de la actuación y su adecuación al marco normativo aplicable, con el consiguiente cambio del título de la Modificación Puntual, sin bien se tratan de cambios no sustanciales, de mejora de la redacción y aclaratorios de determinados aspectos resaltados.

Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Los artículos 87, 88, 103.2, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63 de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.11), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

VISTOS:

- El Informe de la Arquitecta Municipal.
- El Informe jurídico y el Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (planeamiento).
- El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de junio de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo unanimidad de Izquierda Unida) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual núm. 18 del Plan General Municipal de Calahorra, *para la clasificación como suelo urbano del aparcamiento de la Catedral y calificación como viario público y espacio libre público, el ajuste de la definición del artículo 22 sobre “otros usos residenciales” y el reajuste del límite del espacio EA-09 de la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable de La Rioja*, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento), en su versión de abril de 2026.

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 18 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 88.1.b) de la LOTUR, previo a la aprobación definitiva, que corresponde al Consejero competente en materia de urbanismo.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo (Disciplina) y Secretaría.

Cuarto.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso.

5.-3/2026/P4: RATIFICACIÓN DE INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha de 23 de junio de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Tras aprobar la licitación del nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio en abril, se presentó un recurso por parte de una empresa para anular una cláusula del pliego y paralizar el procedimiento.

Para dar respuesta a este recurso, dentro del plazo de dos días que exige el Tribunal de recursos contractuales, la técnico municipal redactó y envió un informe en el plazo previsto.

Lo que hoy sometemos a votación es el respaldo de ese informe técnico, para que el recurso se pueda resolver a favor del ayuntamiento.

Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea intervenir en este asunto? ¿Ninguno? Pues vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor de esta ratificación, se aprueba por unanimidad.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión de fecha 27 de abril de 2026, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y convocatoria de licitación para adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

La cláusula 34 del PCAP, y en relación con esta el apartado 18 del Anexo I del referido pliego (in fine), establecen que: *Los licitadores no podrán indicar en sus ofertas que son confidenciales datos correspondientes a documentos o partes de estos que van a ser objeto de valoración conforme a criterios de apreciación subjetiva, so pena de que no puedan ser objeto de la correspondiente valoración, de modo que los documentos que se determinen confidenciales no podrán ser objeto de valoración.*

El anuncio de licitación se publicó en PLACE en fecha 29 de abril de 2026, y el plazo de presentación de proposiciones es de 31 días naturales, por lo que finalizará el próximo 1 de junio de 2026, a las 13,30 horas. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna proposición

Asimismo, de acuerdo con el anuncio publicado, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación finalizó el día 22 de mayo de 2026, a las 00,00 horas.

Con fecha 21 de mayo de 2026, REGAGE26e00048907691 y a las 21;45 horas, se ha presentado en el Registro de la Administración General del Estado y con destino del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, escrito presentado por D. Antonio de los Santos Sáñez en representación de la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.U., de RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION (que consta de 9 páginas, así como documentación complementaria -poderes, y solicitud general de entrada en sede electrónica-), solicitando la declaración de nulidad de la referida cláusula 34 del PCAP, por infringir el artículo 133 de la LCSP. Asimismo, solicita la retroacción de actuaciones para realizar una nueva convocatoria de licitación, y como medida cautelar la suspensión del procedimiento de licitación

Considerando que el plazo para la remisión del expediente y documentos con el contenido mínimo a que se refieren las instrucciones para la remisión del expediente al TACRC es de dos días, de modo que no es posible que sea el propio órgano de contratación, esto es el Pleno de la Corporación, el que suscriba el informe requerido por el TACRC y que indica el señalado artículo 56.2 de la LCSP, dicho informe ha sido suscrito por la T.A.G. responsable de la tramitación del procedimiento, y se ha incluido en la documentación presentada al TACRC el 25 de mayo de 2026.

El referido informe de fecha 25/05/2026, se ha denominado en el encabezado "INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. SE EMITE POR LA T.A.G. DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Recurso especial en materia de contratación presentado contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y consta de ANTECEDENTES (del I al IV), INFORME (Primero.- Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP; Segundo.- Criterio de valoración subjetivo; Tercero.- Sobre la naturaleza del derecho a la determinación del contenido confidencial de las ofertas; Cuarto.- Sobre la suspensión del procedimiento de licitación "), y CONCLUSIÓN, señalando:

"Considerando los hechos y fundamentos expuestos, procede la desestimación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Antonio de los Santos Sáñez en representación de la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.U., contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, por entender que la cláusula 34 del PCPA impugnada en absoluto impide al recurrente ejercitar el derecho a la protección de la información confidencial que se regula en el artículo 133 de la LCSP, y que por el contrario dicha cláusula está prevista para proteger el derecho de los operadores a que los actos de valoración de las ofertas no incurran en arbitrariedad o trato de favor, circunstancia que podría darse si, a la inversa, se permitiera valorar con criterios de apreciación subjetiva documentos declarados secretos.

Finalmente se solicita que el TACRC determine que no ha de aplicarse como medida cautelar la suspensión del procedimiento de licitación, que es una medida excepcional, por lo que su aplicación debería estar motivada, y que, en este caso, para no perjudicar la tramitación del expediente, debería haberse interpuesto en los primeros días del plazo de presentación de las ofertas, no el último día del plazo para la interposición del recurso, lo que determina la presunta mala fe del recurrente."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de junio de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el referido documento de fecha 25/05/2026 de informe del órgano de contratación, incorporado al expediente de licitación remitido al TACRC para la resolución del recurso interpuesto por D. Antonio de los Santos Sáñez en representación de la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.U., contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y presentado en fecha 25 de mayo de 2026, registro general de entrada nº 2026008408 (previamente presentado en el Registro de la Administración General del Estado en fecha 21 de mayo de 2026, nº REGAGE26e00048907691).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, para su incorporación en el expediente de recurso en tramitación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Andrea Toledo Ruiz, Trabajadora Social responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y Contratación, a los efectos procedentes.

6.-74/2026/REC: INADMISIÓN A TRAMITE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE EXPEDIENTE 1656/2025/MUL

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha de 23 de junio de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Sí. Yo iba a proponer un debate conjunto de los tres puntos, de características similares, aunque luego la votación sea separada.

Sra. Secretaria General: Vale. Pues entonces son el punto número 6, inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio del Expediente 1656/2025, multas, el 75/2026 Rev, inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio en Expediente 1553/2025, Multas, y el punto número 8, Expediente 77/2026, Rev, inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio de Expediente 2682/2025, Multas. La propuesta ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de 23 de junio de 2026, en los tres casos, proponiendo al Pleno la inadmisión.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de este asunto, repito, debatimos los tres en conjunto y los votamos separadamente, tiene la palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, en el año 2025, se tramitaron tres sanciones de tráfico por infracciones de estacionamiento de varios vehículos en la Calle Paletillas y Dean Palacios. Pese a haber dado el plazo legal para presentar alegaciones o identificar a los conductores, la empresa no dio respuesta y, conforme a la ley, se procedió a su cobro. Ahora, un año después, solicitan la nulidad, alegando que el ayuntamiento ignoró pruebas, que, como confirman los informes de Policía Local, pues no hubo. Por ello, dado que la petición se fundamenta en hechos que no son ciertos, proponemos al pleno la inadmisión de estas solicitudes.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. El Sr. Moreno no va a intervenir. Por el Grupo Vox tampoco intervienen. Por el Grupo Socialista tampoco van a intervenir.

Muy bien, pues sometemos los asuntos separadamente a votación.

Votamos el asunto número 6, el Expediente 1656/2025 MUL. Votos a favor de inadmisión, se aprueba por unanimidad.

El número 7 es el Expediente 1153. Votos a favor de la inadmisión, se aprueba por unanimidad.

Y el número 8, el Expediente 2682. Votos a favor de la inadmisión, también se aprueba por unanimidad.

Gracias.

Sobre la base de los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 6 de marzo de 2026, la entidad mercantil ASTARA MOVE SL con C.I.F. B88349345, con domicilio a efectos de notificaciones en AVENIDA BRUSELAS 32 LA MORALEJA, 28108, ALCOBENDAS, MADRID en expediente de referencia 300169075310,3918001403097 presentó escrito instando la revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho del procedimiento, alegando indefensión.

SEGUNDO.- Consta en el expediente informe del jefe de Policía del siguiente tenor literal:

“Vista la instancia con nº de entrada 2026002984, presentada por la mercantil ASTARA MOVE, S.L.U., en la que solicita la revisión de oficio del expediente sancionador nº 1656/2025/MUL, al considerar que la resolución dictada es nula por no haberse atendido su propuesta de práctica de determinados medios de prueba.

SE EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

Con fecha 02/03/2025, se cometió una infracción de tráfico consistente en no obedecer señal de estacionamiento prohibido, en C/ Dean Palacios nº 7, con el vehículo matrícula 4268 MBZ.

Solicitados los datos del titular del vehículo al Registro de Vehículos, constaba como titular:

- *DRIVALIA LEASE ESPAÑA, S.A.*
- *Domicilio: Avda. Lope de Vega nº 15, Bloque 1, 1º, 28108 Alcobendas (Madrid).*

El 04/04/2025, DRIVALIA LEASE ESPAÑA, S.A. recibió la notificación de la denuncia y, con fecha 24/04/2025, procedió a identificar a la empresa arrendataria del vehículo, siendo esta ASTARA MOVE, S.L.U., con domicilio en Avda. Bruselas nº 32, La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid).

ASTARA MOVE, S.L.U. recibió la notificación de la denuncia el día 12/05/2025, en la que se indicaba expresamente:

- *La posibilidad de abonar la sanción con reducción o*
- *Formular alegaciones en el plazo de 20 días a partir de la notificación.*

La notificación advertía igualmente de las consecuencias previstas en el artículo 95 de la Ley de Seguridad Vial, informando de que, en caso de no efectuar el pago ni presentar alegaciones, la sanción adquiriría firmeza en vía

administrativa y se procedería a su ejecución pasados 30 días desde dicha notificación (art. 94.4 LSV) Igualmente se informaba que Vencido el plazo de pago voluntario de 15 días naturales desde la firmeza de la sanción sin abonar la multa, su cobro se efectuaría por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos e intereses de demora que correspondan (art 110 LSV).

No consta en el expediente que ASTARA MOVE, S.L.U. presentara alegaciones ni propuestas de prueba dentro del plazo legalmente establecido, ni que procediera al pago de la sanción.

En consecuencia, transcurridos los plazos legales, la sanción devino firme en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Seguridad Vial.

Ante el impago de la sanción, el Área de Recaudación inició el procedimiento de apremio para el cobro de la deuda, recibo nº 300169075-31-0

Considerando que el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dispone que:

Art. 106. Revisión de disposiciones y actos nulos

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Considerando que la solicitud presentada se fundamenta en una supuesta indefensión por no ser atendidas las alegaciones que ni siquiera presentó, por lo que la solicitud presentada carece manifiestamente de fundamento y procede su inadmisión a trámite.

Considerando que la competencia para acordar la revisión de oficio y, por tanto, también para acordar la inadmisión, corresponde al Pleno de la Corporación tal y como ha fijado doctrina el Tribunal Supremo en su Sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre, que concluye que el Pleno de la Corporación de los municipios de régimen común es el órgano competente para la revisión de oficio de todos los actos nulos que provengan de ella.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de junio de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud registro de entrada nº 2026002984, presentada por la mercantil ASTARA MOVE, S.L.U., para la revisión de oficio del expediente sancionador nº 1656/2025/MUL, por carecer manifiestamente de fundamento, conforme se acredita en los antecedentes de este acuerdo.

Segundo.- Notifíquese al solicitante con advertencia de recurso.

Tercero.- Dese traslado de la presente resolución al servicio de Multas de la Policía Local y a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

7.-75/2026/REC: INADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE EXPEDIENTE 1153/2025/MUL

Sobre la base de los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 6 de marzo de 2026, la entidad mercantil ASTARA MOVE SL con C.I.F. B88349345, con domicilio a efectos de notificaciones en AVENIDA BRUSELAS 32 LA MORALEJA, 28108, ALCOBENDAS, MADRID en expediente de referencia 75/2026/REC presentó escrito instando la revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho del procedimiento, alegando indefensión por haberse omitido determinados actos de prueba.

SEGUNDO.- Consta en el expediente informe del jefe de Policía del siguiente tenor literal:

“Vista la instancia con nº de entrada 2026002985 y fecha 06/03/2026, presentada por la mercantil ASTARA MOVE, S.L.U., en la que solicita la revisión de oficio del expediente sancionador nº 1153/2025/MUL, al considerar que la resolución dictada es nula por no haberse atendido su propuesta de práctica de determinados medios de prueba.

SE EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

Con fecha 05/03/2025, se cometió una infracción de tráfico consistente en estacionar no permitiendo el paso a otros vehículos, en C/ Dean Palacios nº 7, con el vehículo matrícula 4268 MBZ.

Solicitados los datos del titular del vehículo al Registro de Vehículos, constaba como titular:

- *DRIVALIA LEASE ESPAÑA, S.A.*
- *Domicilio: Avda. Lope de Vega nº 15, Bloque 1, 1º, 28108 Alcobendas (Madrid).*

El 02/04/2025, DRIVALIA LEASE ESPAÑA, S.A. recibió la notificación de la denuncia y, con fecha 22/04/2025, procedió a identificar a la empresa arrendataria del vehículo, siendo esta ASTARA MOVE, S.L.U., con domicilio en Avda. Bruselas nº 32, La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid).

ASTARA MOVE, S.L.U. recibió la notificación de la denuncia el día 12/05/2025, en la que se indicaba expresamente:

- *La posibilidad de abonar la sanción con reducción o*
- *Formular alegaciones en el plazo de 20 días a partir de la notificación.*

La notificación advertía igualmente de las consecuencias previstas en el artículo 95 de la Ley de Seguridad Vial, informando de que, en caso de no efectuar el pago ni presentar alegaciones, la sanción adquiriría firmeza en vía administrativa y se procedería a su ejecución pasados 30 días desde dicha notificación (art. 94.4 LSV)

Iguualmente se informaba que Vencido el plazo de pago voluntario de 15 días naturales desde la firmeza de la sanción sin abonar la multa, su cobro se efectuaría por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos e intereses de demora que correspondan (art 110 LSV).

No consta en el expediente que ASTARA MOVE, S.L.U. presentara alegaciones ni propuestas de prueba dentro del plazo legalmente establecido, ni que procediera al pago de la sanción.

En consecuencia, transcurridos los plazos legales, la sanción devino firme en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Seguridad Vial.

Ante el impago de la sanción, el Área de Recaudación inició el procedimiento de apremio para el cobro de la deuda, recibo nº 300168470-29-0

Considerando que el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dispone que:

Art. 106. Revisión de disposiciones y actos nulos

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Considerando que la solicitud presentada se fundamenta en una supuesta indefensión por no ser atendidas las alegaciones o no haber admitido medios de prueba, que ni siquiera presentó, por lo que la solicitud presentada carece manifiestamente de fundamento y procede su inadmisión a trámite.

Considerando que la competencia para acordar la revisión de oficio y, por tanto, también para acordar la inadmisión, corresponde al Pleno de la Corporación tal y como ha fijado doctrina el Tribunal Supremo en su Sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre, que concluye que el Pleno de la Corporación de los municipios de régimen común es el órgano competente para la revisión de oficio de todos los actos nulos que provengan de ella.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de junio de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud registro nº 2026002985 y fecha 06/03/2026, presentada por la mercantil ASTARA MOVE, S.L.U., en la que solicita la revisión de oficio del expediente sancionador nº 1153/2025/MUL, por carecer manifiestamente de fundamento, conforme se acredita en los antecedentes de este acuerdo.

Segundo.- Notifíquese al solicitante con advertencia de recurso.

Tercero.- Dese traslado de la presente resolución al servicio de Multas de la Policía Local y a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

8.-77/2026/REC: INADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE EXPEDIENTE 2682/2025/MUL

Sobre la base de los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con nº de entrada 2026003295 y fecha 11/03/2026, la mercantil EBROMOTOR S.A., solicita la revisión de oficio del expediente sancionador nº 2682/2025/MUL, al considerar que la resolución dictada es nula por no haberse atendido la identificación de conductor presentada. Se tramita en expediente de referencia 77/2026/REC.

SEGUNDO.- Consta en el expediente informe del jefe de Policía del siguiente tenor literal:
“Con fecha 08/04/2025, se cometió una infracción de tráfico consistente en estacionar sin la debida tarjeta o ticket de aparcamiento, o no situarlo en lugar visible en C/ Paletillas, nº 9, el vehículo matrícula 2120MKM.

Solicitados los datos del titular del vehículo al Registro de Vehículos, constaba como titular:

- EBROMOTOR SA
- Domicilio: Ctra. de Logroño, 20. 50011 Zaragoza

El 27/05/2025, EBROMOTOR S.A recibió la notificación de la denuncia en la que se indicaba expresamente:

- La posibilidad de abonar la sanción con reducción o
- Identificar al conductor responsable en el plazo de 20 días a partir de la notificación.

La notificación advertía igualmente de las consecuencias previstas en el artículo 95 de la Ley de Seguridad Vial, informando de que, en caso de no efectuar el pago ni presentar alegaciones, la sanción adquiriría firmeza en vía administrativa y se procedería a su ejecución pasados 30 días desde dicha notificación (art. 94.4 LSV)

Igualmente se informaba que vencido el plazo de pago voluntario de 15 días naturales desde la firmeza de la sanción sin abonar la multa, su cobro se efectuaría por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos e intereses de demora que correspondan (art 110 LSV).

No consta en el expediente que EBROMOTOR SA procediera a la identificación del conductor responsable, presentara alegaciones, ni que procediera al pago de la sanción.

En consecuencia, transcurridos los plazos legales, la sanción devino firme en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Seguridad Vial.

Ante el impago de la sanción, el Área de Recaudación inició el procedimiento de apremio para el cobro de la deuda, recibo nº 300172833-27-0

Considerando que el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dispone que:

Art. 106. Revisión de disposiciones y actos nulos

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que

hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Considerando que la falta de identificación de conductor es imputable únicamente al recurrente, por lo que la solicitud presentada carece manifiestamente de fundamento y procede su inadmisión a trámite.

Considerando que la competencia para acordar la revisión de oficio y, por tanto, también para acordar la inadmisión, corresponde al Pleno de la Corporación tal y como ha fijado doctrina el Tribunal Supremo en su Sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre, que concluye que el Pleno de la Corporación de los municipios de régimen común es el órgano competente para la revisión de oficio de todos los actos nulos que provengan de ella.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de junio de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud número de registro 2026003295 y fecha 11/03/2026, presentada por la mercantil EBROMOTOR S.A., instando la revisión de oficio del expediente sancionador nº 2682/2025/MUL, por carecer manifiestamente de fundamento, conforme se acredita en los antecedentes de este acuerdo.

Segundo.- Notifíquese al solicitante con advertencia de recurso.

Tercero.- Dese traslado de la presente resolución al servicio de Multas de la Policía Local y a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

9.-3/2026/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 7/2026 de fecha 29 de junio de 2026 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

10.-5/2026/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: "SOLARES VACIOS"

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 10 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Objeto, solares vacíos. Ha sido presentada una enmienda de adición por el Grupo Municipal del Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: *Perdón, La portavoz del Grupo Vox tiene la palabra. Maite.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Nosotros queremos solicitar la retirada de la moción, por entender que jurídicamente no se puede realizar ni votar, en tanto que es imposible que el ayuntamiento, con la Ley de Bases de Régimen Local en la mano, que se exima de forma total el IBI a cualquier propietario. Podría formularse de cualquier otra manera, con exenciones o como tal, pero, tal y como está formulada, creo que no se podría ni siquiera votar.*

En todo caso, también debería de incluirse también un estudio económico del impacto que ello conlleva a las arcas municipales del Ayuntamiento de Calahorra, con especial atención del Casco Antiguo, que sabemos que el problema existente es las ejecuciones subsidiarias.

Entonces, tal y como está escrita la moción, creo que no deberíamos entrar ni siquiera al debate de ella, porque lo que se está intentando con la redacción literal que ella contiene es que se exima a muchos de los que hoy, actualmente, son deudores porque no se ha conseguido recuperar el dinero de esas ejecuciones subsidiarias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, que es el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *A mí me gustaría, en principio, si la Alcaldía lo considera oportuno, que la señora secretaria nos diga si se puede debatir o no la moción. Porque, claro, si vamos a debatir algo que luego resulta que no es legal, pues yo creo que... Si es posible, vamos. No por otra cosa.*

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Pues, señora secretaria. Si nos quiere dar un poco de claridad al asunto...

Sra. Secretaria General: Como dice la portavoz del Grupo Municipal de Vox, no se puede eximir el pago del IBI. No se puede eximir el pago de los impuestos y ese es uno de los problemas que se han planteado cuando se han intentado negociar este tipo de soluciones.

La moción no lo considera como taxativo. Dice “el pago del IBI o cualquier otra fórmula que se vea adecuada”. Como no lo contiene en términos taxativos, en principio no informé desfavorablemente la inclusión en el orden del día. Obviamente, esa fórmula no va a contar con el apoyo de la Intervención ni de esta secretaría. Esa fórmula concreta, otras, pues no sabemos, dependerá.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Entendiendo que esa otra opción es más general de otras opciones, deja más abierta la moción, vamos a debatir la moción presentada por el Grupo...

Sra. Secretaria General: El portavoz puede retirar, si acaso, esa frase. Eximiendo del pago del IBI de los mismos. Hay otras fórmulas que se podrían arbitrar, si es que no concurre la condición de deudor, como dice la...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo que pasa, es que la propuesta propone que se negocie con estos propietarios la cesión de estos terrenos eximiendo del pago del IBI de los mismos, o cualquier otra fórmula que se vea adecuada, que sea posible legalmente.

Sra. Alcaldesa: No debatimos este todavía, si les parece, debatimos cuando nos toque debatir. El Sr. Moreno, que defienda su moción. Sr. Moreno, tiene la palabra para defender la moción sobre los solares vacíos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en primer lugar, me gustaría saludar, basta que siempre lo hacemos con todo el público que viene a este Salón de Plenos, a la parte de la plantilla de la Policía Local, que me imagino, no lo sé, que si están aquí presentes, será porque tienen alguna discrepancia con algún tema que estén tratando, entonces, simplemente decir que se aclare lo que hagan...

Sra. Alcaldesa: Yo pensaba que venían a vernos, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no, no, nada más. Simplemente, eso. Era saludarles y que, si hay alguna discrepancia, pues que... que se solucione.

La moción en sí lo que viene a decir es que, por desgracia, hay bastantes solares, sobre todo, en el Casco Antiguo, que han tenido que ser derribados, o bien por los propietarios o bien, subsidiariamente, por parte de nuestro ayuntamiento, que, lógicamente, se les obliga a los propietarios, y si no, lo hace el ayuntamiento subsidiariamente, a vallarlos. Se levanta la tapia correspondiente, etc.

Hay mucha falta de aparcamiento en el Casco Antiguo, lo estamos viendo todos los días, también en otras partes de la ciudad, y lo que la moción dice es que se intente, por todos los medios, el llegar a acuerdos con esos propietarios para que sean, o bien cedidos de manera permanente o temporalmente, al ayuntamiento para hacer aparcamientos, o también podría ser para hacer otras zonas de estancia, lúdicas, etc.

Creo que no habrá muchos problemas para localizar a los propietarios, puesto que hace poco se ha hecho un bando, por parte de la Alcaldía, exigiendo la limpieza, además, de esos solares. Con lo cual imagino que la mayoría, no voy a decir todos, estarán localizados los propietarios. No lo sé, cuántos pueden ser.

Pero bueno, de lo único que se dice es que, en vez de quedarse esos solares, que al final lo que se hace cuando se tapian es que muchos vecinos, por desgracia, son muy incívicos y los utilizan como basureros, con lo cual la peligrosidad, la toxicidad, el tema de las ratas, etc., es un gran problema que sucede, que de otra manera no se daría así.

Con respecto a la enmienda que presenta el Partido Socialista, no tengo ningún problema en aceptarla porque pone: “En el caso de que el solar en cuestión sea idóneo y susceptible de pasar a ser patrimonio municipal, será destinado a vivienda pública protegida y asequible”. No tengo ningún problema en incorporarla a la moción y lo que pretendemos es, efectivamente, eso: que al final con esos solares no se queden ahí. Hay muchos que los conocemos desde hace muchos años y no se consigue hacer nada con ellos, más que simplemente estar tapiados.

Cada x tiempo hay que limpiarlos, porque la gente echa las basuras allá, hay protestas de los vecinos porque hay ratas, son insalubres, entonces, en la medida de lo posible, vamos a ver si conseguimos que esos solares sean utilizados de alguna manera, como digo, con el tema del aparcamiento, creo que es bastante importante en el Casco Antiguo, pero también es cierto que, si hay solares que tienen las medidas y la adecuación correspondiente para poder hacer vivienda pública, tampoco estaría mal que se haría ese tipo de vivienda pública protegida y asequible y accesible para todo el mundo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, señora alcaldesa.

Pues miren, desde que tengo uso de razón, o desde que esta concejal pisó el Ayuntamiento de Calahorra, lleva insistiendo en esta necesidad lustros ya. Creo que ha sido el único grupo municipal que ha insistido, de forma..., pero por activa, por pasiva y a todos los grupos de este ayuntamiento, que esto se haga. Ojo, pero vamos a hacerlo de forma ordenada. Lo que tampoco es justo para el resto de ciudadanos es que hagamos ejecuciones subsidiarias, y luego, encima, les eximamos del IBI y de pagar los impuestos. Porque no hemos recuperado el dinero invertido en que no han mantenido esas viviendas.

Pero oiga, Sr. Moreno. Yo recuerdo que usted estuvo en la pasada legislatura en la Junta de Gobierno. Y de este tema... Ustedes me trataban de loca y que no se podía hacer. Es más, de este tema, lo que ustedes decían, a los ciudadanos, que cogían herencias o por múltiples cuestiones familiares o gente que no residía ya en Calahorra, que si podían donar esos terrenos al Ayuntamiento de Calahorra. Y el Partido Socialista, del que usted formaba parte dentro de la Junta de Gobierno, se negó de forma insistente durante cuatro años. Pero ahora parece que ustedes aquí han venido a descubrir las Américas, haciendo un buenismo de la vivienda municipal. Pues bueno, ya hemos visto todos los que han hecho ustedes, con la vivienda, con las mascarillas y con un montón de asuntos, que no se les puede dejar a ustedes en sus manos.

Este tema es muy serio como para llevarlo así a la ligera. Oye, que se localice... Pues vaya usted al Registro de la Propiedad, que tenemos todo inventariado y de quién es la propiedad de cada uno de ellos. Pero lo que no es justo para el resto de calagurritanos es que les vayamos a eximir de impuestos o cualquier otra fórmula legal. ¿Cuál?Cuál es la fórmula legal que ustedes creen oportuna para donarles la inversión de 4.000, 70.000, 50.000, 35.000, 32.000, 18.000., que todos los meses el Ayuntamiento de Calahorra tiene que poner del bolsillo de todos los calagurritanos, para evitar más derrumbes en el Casco Antiguo porque sus propietarios no lo quieren hacer. Yo estoy de acuerdo en el fondo, en el fondo de los fondos estoy de acuerdo. Pero que esos terrenos sean de propietarios que tienen al día sus deudas. Que eso es lo importante, que eso es lo importante.

Obviamente, estaremos de acuerdo, que llevo desde 2019 insistiendo en la necesidad de adecuar el Casco Antiguo y no dejar solares abiertos, con todo lo que conlleva, y crear pequeñas plazas. Yo recuerdo mi primer debate electoral, que, claro, yo era muy joven y muy inconsciente de lo que era la política, donde me trataron de loca todos ustedes en un debate del Casco Antiguo diciendo esta idea. Que cómo me iba a cargar las calles estrechas del Casco Antiguo. ¿Y ahora vienen, cuando se han ido de Gobierno, ustedes, que tuvieron cuatro años para hacerlo, no aceptaron las donaciones de los ciudadanos que sí que venían al Ayuntamiento de Calahorra, a ceder su terreno, que fuera parte del municipio, que fuera para jardines, que fuera para plazas, que fuera para adecuar, que fuera para parking público, y ahora vienen con la idea... “innovadora”, pone en su moción? Pues mire, tal y como hemos dicho en un inicio, nada más que por gestión tributaria, que por lealtad al resto de contribuyentes y ciudadanos de Calahorra, que pagan religiosamente sus impuestos... Nosotros no podemos votar, pese a que estemos...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Pese a que estemos de acuerdo en el fondo de la iniciativa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra El Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, después de este discurso adanista de Vox, que parece ser que no existía nada antes de su llegada y no existe nada después de nuestra marcha, pues bueno. Pues vamos a poner cordura, sensatez y conocimiento.

Mire, señora de Vox, nosotros hicimos cesiones. Recibimos cesiones de solares. Pero claro, evidentemente, recibimos cesiones de solares que eran factibles. Que técnicamente eran factibles. Lo que no puedes recibir es una cesión que no es factible. O lo que es muy difícil muchas veces es localizar, lo que dice el Sr. Moreno en su moción, que es localizar a los propietarios. Es complicado, no solamente hicimos cesiones. Fíjese que adquirimos patrimonio del suelo para crear aparcamientos en el Casco Antiguo, ¿eh? En la Calle de Juan Ramos, eso lo hizo el Partido Socialista. También creamos aparcamientos en el conservatorio, que el Partido Popular los ha eliminado. También renovamos contratos de comodato para tener aparcamientos y para crear otras muchas cosas. Entonces, Sra. Arnedo. En fin, vayamos al asunto, y no nos intentemos poner medallas que no nos corresponden. Porque, como Vox no ha gobernado nunca, habrá que ver lo que hacen ustedes algún día, esperemos que no, si llegan al Gobierno.

Coincidimos con el Sr. Moreno en que el aparcamiento es uno de los grandes problemas de esta legislatura. Es un problema que además se ha generado, y que está, digamos, condenado a ser solucionado más pronto que tarde. Y es un problema que está sufriendo en las carnes la mayor parte de los calagurritanos. Y las causas, pues sí, usted las apunta, es el crecimiento demográfico, pero, por supuesto, también son las decisiones de este Equipo de Gobierno, que se ha cargado más de 300 plazas de aparcamiento en diferentes zonas de Calahorra, empezando por la venta del solar del Silo. Ya lo dijimos el mes pasado, acabamos de votar la inclusión... Perdón, acabamos de recibir el informe de qué ha pasado con las mociones del año pasado, yo querría preguntarle al Equipo de Gobierno qué van a hacer con el aparcamiento de Las Medranas, si han empezado ya o no, pero bueno. En cualquier caso, lo que tiene que hacer este ayuntamiento, nosotros estamos de acuerdo, como digo, en que se localice, que se negocie con los propietarios, que se tomen las medidas legales, obviamente, para que, si se puede recibir un solar y utilizar como aparcamiento, pues que se haga, porque ya se ha hecho en este ayuntamiento, no sería la primera vez. Pero lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de Calahorra, y lo vamos a hacer a partir de mayo del 27, es una verdadera gestión estratégica y profesionalizada de los solares, de los municipales y de aquellos solares que

están..., que están vacíos. Que es algo que, a día de hoy, no se está haciendo pese a que era una promesa del Partido Popular, que no la ha hecho, ni la hizo en sus 24 años anteriores ni la está haciendo en esta legislatura. Porque, como usted apunta en su moción, Sr. Moreno, muchos de estos solares proceden de derribos, de ejecuciones subsidiarias, donde es complicado localizar a los propietarios, y aunque se localicen, pues luego es complicado también obtener esos solares para el ayuntamiento, incluso mediante cesión, y es verdad que en algunos se han hecho, y se pueden hacer contratos de comodato, se pueden hacer aparcamientos, se pueden poner soluciones parciales, pero, en cualquier caso, creo que es importante estudiar bien la trama urbana, especialmente en el Casco Antiguo, y ver exactamente qué nos pide cada solar. Habrá solares donde podamos hacer un aparcamiento, en otros, una zona verde, en otros, una promoción de vivienda pública asequible. Y por eso le hemos metido la moción, o sea, enmienda, para poder generar, en aquellos solares de propiedad municipal...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, termino ya.

En aquellos solares que son de propiedad municipal y que son susceptibles de que pasen directamente a propiedad del ayuntamiento, pues poder generar vivienda protegida. Porque, al final, es uno de los mayores problemas, junto con el aparcamiento, probablemente, sin desmerecerlo, por supuesto, el problema de la vivienda es el mayor problema que afecta a día de hoy a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra.

Así que por eso hemos metido la transaccional, y agradecemos que la acepte, que la haya aceptado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Moral.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues muy bien. Sr. Martínez, hacer, hacer, hacer, cuatro años tuvieron y no hicieron nada. O sea, todo lo que ha contado, vamos a hacer, vamos a hacer, y ahí se quedó, en hacer.

Sr. Moreno, déjeme que le explique a las personas que nos están escuchando lo que usted ya sabe. Porque entiendo que una persona que ha estado gobernando sabe cómo va el procedimiento, el que no está, es muy fácil hablar sin saber. Entonces, cuando el ayuntamiento detecta un edificio en ruina, me da igual que sea en el Casco Antiguo que en el ensanche, el propietario tiene dos opciones: o derribarlo, o arreglarlo. Lo que sucede en el Casco Antiguo desde hace muchísimo tiempo es que no hacen ninguna de las dos cosas. Entonces, ¿qué hace el ayuntamiento? Por subsidiaria, derriba, lo paga el ayuntamiento, que el ayuntamiento somos todos, deja el solar ahí parado, bien adecuado y con la tapia, pero no podemos hacer nada porque sigue sin ser del ayuntamiento.

Lo que usted expone aquí en los puntos de la moción es lo que el ayuntamiento, o sea, que el Equipo de Gobierno está haciendo porque es nuestro programa electoral. Nos ponemos en contacto con los propietarios, en algunos casos es imposible ponerte en contacto con ellos, y entonces, como usted sabe, cada edificio tiene una cota de participación, tenemos contacto de unos, y de otros no. Es imposible llegar a bien con todos y poder conseguir ese solar y poder actuar haciendo, como usted dice, una plaza, un solar para aparcar o lo que sea.

Entonces, cuando lo conseguimos, nosotros aceptamos las donaciones, cosa que el Partido Socialista, en su anterior legislatura, no aceptaba donaciones. Lo paralizó todo, nosotros sí que aceptamos donaciones de solares. Y dejemos de recordar lo del Silo. El Silo, lo dejaron ustedes en el

Plan General para vivienda. Y nosotros lo que hemos hecho es ejecutarlo, para vivienda. Después habrá parking, porque el problema del aparcamiento es en todo Calahorra; no solo en el Casco Antiguo. En el ensanche, también. ¿Y hablan ustedes de parking, cuando el proyecto estrella del Partido Popular era dejar General..., o sea, del Partido Socialista, perdón, dejar General Gallarza y Bebricio con un solo carril y quitar plazas de aparcamiento?

Entonces, fue el PSOE el que dejó claro que, en el Silo, tenía que haber vivienda. Y eso es lo que hicimos nosotros.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Doy por hecho, entonces, Sra. Moral, que votarán a favor de la moción. Porque, si lo llevaban en su programa electoral, me imagino que votarán a favor de la moción. Claro, si la van a votar en contra o se abstendrán, es que, entonces, no quieren cumplir con su programa electoral. Son sus palabras, ¿eh? Del programa electoral de Izquierda Unida, sí que es desde el año 2015.*

Luego, a la compañera de Vox. Me dice que pongo que es algo innovador y pongo todo lo contrario. Porque, en la exposición de motivos, pone: "No es una cosa novedosa, ya que se ha hecho en más de una ocasión". Con lo cual, innovador no es. Es seguir haciendo lo que, en algunas ocasiones, ya se ha llevado a cabo y ya se ha hecho. Entonces, no entiendo. O no se lee la moción, no se la ha leído, sino que simplemente ha visto lo que le ha parecido ver, y ya está.

Me imagino que la moción suya pedirá la retirada, ¿no? No querrá votarla. Porque tampoco hay ningún informe de impacto económico de lo que puede ser el incremento de esas subvenciones que usted propone en la moción siguiente. O en unas sí y en otras no. Yo creo que, o es en todas, o no es ninguna. Son cosas que se pueden solucionar, ¿no?

Yo creo que es necesario, y así lo hemos visto, además, todos los grupos. Aunque Vox ha dicho que no la va a apoyar, y el PP no lo sé, no lo ha dicho, pero veo que es una cosa necesaria, y que, sin embargo, no queremos dar el paso para llevarlo adelante.

Vemos que hay muchos solares vacíos, vemos que esos solares son un foco de infección continua, vemos que esos solares se llenan de basura... Entonces, si no se puede hacer con todos, vamos a intentar hacerlo con los que se pueda. Hay algunos que, lógicamente, todos sabemos cómo funciona la Administración y cómo funcionan muchos de los ciudadanos, y que no se podrán llevar a cabo, de acuerdo. Si... Tampoco tienen que ser el 100 %. Ojalá podrían ser el 100 %. Pero vamos a intentar hacerlo, y vamos a intentar... O a negociar con aquellos propietarios de estos solares para conseguir llevar a cabo un adecentamiento y una adecuación en condiciones, de todos los que hay, principalmente en el Casco Antiguo, en el casco nuevo creo que, por derribos subsidiarios, no creo que... O no me acuerdo ahora mismo yo que se haya dado ninguno en el casco nuevo. Pero bueno, en el Casco Antiguo sí que se han dado, y vamos a hacer zonas de aparcamientos, zonas verdes, vivienda protegida si se da, el solar da para ello. Es decir, vamos a actuar en ello, y conseguiremos tener un Casco Antiguo mejor, más accesible, más cómodo, más limpio, sobre todo, y un llamamiento también para que los vecinos o vecinas, o gente que venga de fuera, pueda ir a vivir allá. Simplemente.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Yo por matizar alguna pequeña tilde de todo esto. No tenemos competencia en construir vivienda pública. Por recordarlo, porque queda muy bonito, a la hora de que hablamos al ciudadano, pero no... No, no. No.*

Si quieren una fórmula real, efectiva, para no discutir con propietarios, para no discutir con tantos, con 17 herederos, que no se ponen de acuerdo, con fondos buitres, hagan un plan con una estrategia de solares y expropien, empiecen a expropiar. Queremos esto para jardines, esto porque tenemos no sé qué estudio arquitectónico de que van a salir ruinas romanas en este punto en concreto. Vamos a empezar a expropiar. Por lo menos, no perderemos tanto dinero, que nos cuesta las ejecuciones subsidiarias, que luego ese dinero no lo recuperamos.

Porque aquí lo que realmente pica cuando eso es el bolsillo y el dinero. Vamos a hablar de cantidades. Cuánto les cuesta a las arcas municipales, anual, los derribos de todas estas viviendas, que los propietarios no quieren mantener. Cuánto dinero recuperamos y cuánto dinero es imposible de recuperar. Porque igual, si echamos la cuenta de la vieja, nos sale más rentable el empezar a expropiar, que sea de utilidad pública, y luego ya veremos qué uso le damos. En unos sitios será mejor para patrimonio porque encontraremos alguna ruina romana, segurísimo, en otros nos ayudará a ampliar vivienda y cederla al IRVI para construir vivienda pública, que ya hay algún solar por el Casco Antiguo que se está quedando bastante majo y bastante amplio, y en otros, directamente lo dedicaremos a zonas de ocio.

Pero votar cosas así, porque sí, sin tener la consecuencia o el impacto económico que va a tener, incluso premiar, que es lo que se va a hacer, premiar al deudor y empezar a negociar con un deudor, cuando el resto de calagurritanos paga religiosamente, no es de recibo. No es de recibo, ni justo para el resto de ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra, su segundo turno, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues miren, me vienen muy bien las intervenciones que han hecho todos ustedes, porque prácticamente todas las fórmulas que han esbozado aquí se utilizaron y se realizaron en los cuatro años de legislatura del Partido Socialista.

Lo que nosotros no hicimos, Sra. Moral, es generarle un problema increíble a una familia en la Calle de los Sastres, ¿eh?, prácticamente echándola de su vivienda, cargándole una factura impagable, que el Ayuntamiento de Calahorra tuvo que recuperar y que, por cierto, ahí tienen un resto arqueológico abandonado y que deberían estar ustedes poniendo en valor. Eso es lo que el Partido Socialista no va a hacer nunca.

Acabamos de hablar, por cierto, del solar del torreón del Portillo de la Rosa. Un solar obtenido por cesión. Por cesión, Sra. Moral. Entonces, cuando dicen ustedes que no hacemos nada, pues mire. No hacemos lo que ustedes hicieron, pero sí hacemos cesiones y ponemos en valor patrimonio. Cosa que ustedes lo tienen completamente abandonado.

Obtenemos solares también por compra. Por ejemplo, en la cuesta de Juan Ramos. Y ahí hicimos un aparcamiento. Sí, bueno, por expropiación hicimos la FP, pero en uno me refiero a eso.

Creamos un aparcamiento en el conservatorio. Aparcamiento que ahora no pueden utilizar el conjunto de los ciudadanos. Generamos, por expropiación, Sra. Arnedo, un proyecto, un proyecto de expropiación en Las Medranas, donde falta crear aparcamiento porque el Partido Popular no quiere crear aparcamiento. Y votaron en contra aquí una moción, que salió adelante con el resto de grupos y que todavía no ha contestado la Sra. Moral si lo van a hacer o no lo van a hacer.

También en el entorno del torreón, adquirimos solares para hacer una plaza. La plaza de la Calle Carreteros que toca con el torreón es otra adquisición que hizo el Partido Socialista. Y el aparcamiento de Arrabal, es también suelo público que se puso a disposición para realizar aparcamiento.

Respecto de lo que dice el Plan General Municipal. Ese Plan General Municipal que fue pactado con ustedes, ¿eh?, que ustedes pactaron y estaban de acuerdo, por cierto, en el uso de ese solar, y que votaron en contra precisamente por el solar de la FP. Ese que ahora, ese proyecto que dicen ahora que ustedes van a hacer, pero que pusieron todas las zancadillas posibles para que no fuera posible hacerlo.

Y, respecto del solar de Gallarza y Bebricio, del proyecto de Gallarza y Bebricio, estaba, estaba aparejado, a realizar aparcamientos soterrados en el solar del cuartel de la Guardia Civil. Que ustedes han puesto ahí un parque y un aparcamiento que dicen ustedes que es provisional, pero que no van a hacer nada. Porque lo suyo sí que es humo de colores. Sí que es humo de colores.

Mire, nosotros hemos hecho adquisiciones. Hemos hecho cesiones. Hemos hecho expropiaciones. Hemos creado aparcamientos, hemos generado vivienda pública en el Casco Antiguo. Porque el Ayuntamiento de Calahorra sí tiene la capacidad para promover vivienda. Tanto la ley como el Plan de Vivienda le capacitan para ello. Otra cosa es que ustedes no quieran, no quieran ejercer las competencias en materia de urbanismo y las facultades que la ley les compete. Claro, tampoco tenemos competencias para regular el Régimen Local General. Pero nos atenemos a la ley estatal y ejercemos las competencias que ese Régimen Local nos establece.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Entonces, por lo menos, estamos en un ayuntamiento y, ya que lleva usted lustros aquí, que dice, pues, por lo menos, demuestre conocimiento y capacidad para analizar las cuestiones a fondo, a fondo.

Así que mire, yo les conmino a ser más profesionales, más, más, no sé, aplicar más el conocimiento en este tipo de cuestiones, aunque, insisto, a partir de mayo del 2027, el Partido Socialista desarrollará un plan de solares en condiciones, profesionalizado y en profundidad estratégica, que es lo que necesita Calahorra, en los próximos años.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. La Sra. Moral tiene su segundo turno de palabra.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues es que no sé, con todo lo que hicieron, qué hacen en la oposición.

Usted me dijo una vez, una vez me dijo: “No sé por qué han ganado ustedes si no saben hacer oposición”. No, claro que no, y se lo dije. No sé hacer oposición. Sabemos gobernar y trabajar. Por mucho que le pese. Y eso seguiremos haciendo.

El centro de FP, que lo ha dicho por ahí su compañero. Cinco millones de euros por expropiar y demoler. Cinco millones de euros se gastaron. Sí, sí. Para unos 36.000, 36.000 metros cuadrados, de los cuales solo 16.000, creo que son, van a ser el centro de FP. El resto, ustedes saben por qué hicieron la modificación. Ahí lo dejo. ¿Eh?

Y luego... Claro, también. Sí, sí. Sí. Para que lleguen...

Sra. Alcaldesa: Vamos... Por favor, no hay debate. En cada asunto hay una portavoz. Sr. Garrido, Sr. Esteban, Sra. Sáenz. Cada grupo tiene su portavoz, el resto de grupos les ha escuchado respetuosamente cuando hablan, incluso cuando amenazaban con ganar las elecciones, hemos sido respetuosos. O sea que, por favor, vamos a escuchar con respeto a la portavoz del Grupo Popular, por favor.

Sra. Moral Calvo (PP): No, que no voy a entrar al debate. O sea, estoy muy tranquila, sabemos trabajar y es lo que seguiremos haciendo.

Respecto a la moción del Sr. Moreno, no podemos votar a favor, primero porque creo que va a aceptar la enmienda del PSOE, y ¿por qué tienen que ser los solares solo para vivienda asequible, destinada a vivienda pública y asequible? ¿Y el que se quiera hacer...? Si el ayuntamiento adquiere esos solares y los puede poner a un precio asequible para cualquiera y se quiere hacer una vivienda solo, no puede. Tiene que ser vivienda asequible y que esté por el IRVI. Pues no lo entendemos.

¿El resto de puntos que usted dice? Pues es que es lo que estamos haciendo. Se está haciendo, desde Urbanismo, se pone en contacto con las personas que tienen..., los dueños de esos solares, y es complicado, como ha dicho la señora de Vox, Maite Arnedo. Que es complicado porque al final son muchos propietarios, y es difícil hacer la dotación. Ya nos gustaría, de verdad, a nosotros, el que todos los propietarios de los solares nos dijeran que sí y lo cogiéramos para poder hacer esos espacios, como dice, con solares de algo productivo y para espacios que disfruten todos los vecinos de la ciudad. Tanto del Casco Antiguo como del ensanche.

Que tienen que..., los vecinos del Casco Antiguo tienen que hacer su trabajo, tienen que arreglar sus edificios y no lo hacen. Lo mismo que tiene que hacerlo la gente que tiene un problema de una..., que se cayó una cornisa en el casco nuevo. Lo tienen que hacer y es lo que tienen que ejecutar. Entonces, pues nuestro voto no va ser a favor, porque todo lo que nos dice en la moción ya lo estamos haciendo. Y más, si va a aceptar, pues la enmienda que ha metido el PSOE.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Moreno, portavoz del grupo proponente.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, están bien estos debates porque, al final, todo el mundo se descubre. Es decir, no me extraña que cada día la gente tenga una percepción peor de la clase política. Porque, si encima nuestros programas electorales, que se nos llena la boca en sacar las cuestiones, en decirlos y en prometerlos, luego llega el momento donde hay que cumplirlos y directamente no los cumplimos con argumentos peregrinos, pues es maravilloso. O sea, así que no me extraña que cada día la percepción de la gente sea peor de toda la clase política.*

¿Cómo que no tenemos competencia en materia de vivienda? Claro. ¿Le suenan las empresas públicas municipales de vivienda? Yo no sé si les suenan. Pero hay muchos ayuntamientos que tienen empresas públicas municipales de vivienda, que son las encargadas de, precisamente, promover, trabajar y edificar vivienda en sus respectivos municipios. Y, además, por suerte están funcionando bastante bien. Ciertamente es que ninguna gobernada por el Partido Popular ni ningún ayuntamiento gobernado por Vox, que creo que no hay muchos, y ojalá siga siendo así, las tienen. Las tienen ayuntamientos progresistas, donde realmente les preocupa el tema de la vivienda.

¿Con un deudor? Pues si la ley no te va a dejar negociar con alguien que tenga deudas con la hacienda pública municipal. Si está claro, si es que eso es... No hace falta ni decirlo. O sea que son situaciones que no se van a dar, y excusas peregrinas para votar en contra de la moción. Pero bueno. No pasa nada. Está bien traer estas mociones porque, como digo, al final, todo el mundo aquí nos retratamos, y la gente ve lo que realmente hay. Y la gente, al final, ya no se cree lo que podamos llegar a decir después en las campañas electorales.

Yo creo que la propuesta es bastante coherente, lo que dice es “se localice a los propietarios de los solares vacíos en Calahorra, fruto del derribo de construcciones, con especial incidencia en los del Casco Antiguo. Se negocie con estos propietarios la cesión de estos terrenos, eximiendo del pago del IBI de los mismos, o cualquier otra fórmula que se vea adecuada y que sea posible legalmente, a cambio de poder ser utilizados por el ayuntamiento. Que en ellos se habiliten principalmente zonas de aparcamiento, pudiendo también hacer zonas de descanso, zonas verdes, etc., y añadiendo la propuesta del Partido Socialista, en aquellos solares en que sea posible, edificar vivienda pública”.

Creo que se puede hacer, creo que es factible y creo, además, que es completamente necesario para nuestra ciudad llevar a cabo este tipo de actuaciones, sinceramente. Y luego, si nos ponemos a debatir ya de lo que se hizo hace cuatro años, podemos debatir lo que se hizo hace ocho, lo que se hizo hace doce o lo que se hizo hace dieciséis. Seguramente y creo que, al final, lo que hacemos es echarnos todos en cara una cosa u otra, y no llegamos a ningún fin ni a ningún término que sea adecuado para todo el mundo. Y lo que hay que hacer es tener altura de miras, mirar para delante, ser consecuente con lo que cada uno propone cuando quiere llevarse los votos del ciudadano y de la ciudadana y luego cumplir con ello. Que es lo que realmente se ve, en muchas de estas ocasiones, que no hacemos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Sometemos... Perdón.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Es que nuevamente se ha ratificado en el texto íntegro de su solicitud, y no ha retirado el punto. No, no más da porque, si... Que se cesionen los..., eximiendo del IBI, la señora secretaria ha dicho que la segunda sí es fórmula, pero que la primera la debería de retirar.

Sra. Alcaldesa: Si es una u otra, pues será la otra. Será la otra porque la una no se puede hacer. Vale, bien, vamos, así, tal y como ha sido expresado, vamos a someterlo a votación. Votos a favor de la proposición, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. Votos en contra, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de “solares vacíos”:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El problema del aparcamiento en nuestra Ciudad es una situación que ya llega a ser preocupante, y más si cabe en las zonas del Casco Antiguo de nuestra Ciudad.

La población de Calahorra ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de los años y con ello igualmente se incrementa el parque de vehículos.

Hace ya varios años que estamos viendo como, por desgracia, hay que derribar, cuando no se caen, casas enteras en nuestro casco antiguo, dejando solares, que aunque se vallan en la mayoría de las ocasiones, son un foco de suciedad e insalubridad y donde ratas etc. campan a sus anchas, creando una percepción de dejadez continua entre vecinos y vecinas de esas zonas, así como visitantes que se acercan a Calahorra.

Desde el G.M. de IU Calahorra consideramos que estos solares deben de ser utilizados desde el Ayto. para crear zonas de esparcimiento, zonas verdes y sobre todo zonas de aparcamiento bien habilitadas, no es una cosa novedosa ya que se ha hecho en algunas ocasiones, negociando con los propietarios de esos solares en base a una exención del pago de los impuestos correspondientes por ellos.

Por todo ello, desde el G.M. de IU Calahorra instamos a la Sra. alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

- Se localice a los propietarios/as de los solares vacíos en Calahorra fruto del derribo de construcciones, con especial incidencia en los del Casco Antiguo.
- Se negocie con estos propietarios la cesión de esos terrenos, eximiendo del pago del IBI de los mismos, o cualquier otra fórmula que se vea adecuada y que sea posible legalmente a cambio de poder ser utilizados por el Ayto.

- En ellos se habiliten principalmente zonas de aparcamiento, pudiendo también hacer zonas de descanso, zonas verdes, etc.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de adición para añadir un cuarto acuerdo:

“- En el caso en el que el solar en cuestión sea idóneo y susceptible de pasar a ser patrimonio municipal, sea destinado a vivienda pública protegida y asequible.”

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la proposición, **se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.**

Debatida la proposición se somete a votación con la enmienda incorporada y por mayoría, con nueve votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de “solares vacíos”.

11.-6/2026/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: AMPLIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE APOYO AL COMERCIO Y HOSTELERÍA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 11 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Objeto, ampliación de las subvenciones a autónomos y microempresas excluidos de la convocatoria de apoyo al comercio y hostelería.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias. Vista la base de las convocatorias de subvenciones de concurrencia no competitiva para el comercio y la hostelería de 2026, este grupo ha de destacar que el objeto de esta iniciativa no es otro más que algo muy lógico que es ampliar al resto de comercios que han quedado fuera de la convocatoria, ¿no? Porque entendemos que esta convocatoria sirve para aliviar y para cubrir los gastos fijos, de telefonía, de autónomos, de Internet, de seguros obligatorios, de RC, entonces, no debería de limitarse solo y en exclusiva al comercio y a la hostelería, sino que el resto de sectores calagurritanos corren por los mismos gastos, ¿no?

Por eso creemos oportuno traer esta iniciativa y ampliarlo al resto de actividades que también generan empleo y actividad en esta ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es que es de chiste que Vox traiga una moción con el tema de las ayudas. Ha votado en contra, generalmente, en el Parlamento Nacional, de las ayudas a los ERTE, de la subida del SMI, del Ingreso Mínimo Vital, de las ayudas a los afectados por la DANA, de las ayudas a los afectados por el volcán de La Palma, etc., etc., etc. Se nota que están cerca las elecciones de mayo y quieren ahora ser más papistas que el papa.

Nosotros no vamos a votar a favor de la moción. Pero, aparte, porque creemos que la..., no ya por lo que dice la moción de Vox, sino porque la ordenanza de la subvención, creemos que no se corresponde o que no debería ser así. Todas aquellas ordenanzas de subvención que es café para todos sin tener en cuenta ni siquiera los beneficios económicos anuales por parte... Hay autónomos en que lo necesitarán, por supuesto, pero hay autónomos que estarán facturando un pico. Y que tendrán un beneficio neto anual después de pago de impuesto de un pico, ¿eh? De un pico. ¿Alguna vez alguien se acuerda de los trabajadores? ¿Alguna vez se acuerda de que hay mucha gente en este país que cobra 14 ó 15.000 euros, dejándose la piel, trabajando de sol a sol, y más con estas temperaturas que hemos tenido esta semana pasada y nadie les apoya? Nadie se acuerda de esos trabajadores. Solo nos acordamos de los autónomos, ojo y solo nos acordamos de los autónomos cuando nos conviene acordarnos de ellos, ¿eh? Por supuesto.

Porque creo, además, recordar que, aparte de todas estas ayudas que he dicho a nivel estatal, había alguna para autónomos que Vox las votó en contra. Porque no es capaz de votar nunca nada a favor, que sea algo realmente bueno para el conjunto de la ciudadanía. Salvo que sea algo para la Fundación Disenso de Abascal, que entonces... Lógicamente ahí sí porque ahí ya entramos en otra película completamente diferente y así su líder supremo puede tener los x millones que pueda tener sin saber nunca de dónde han salido. Pero claro, como es el líder supremo, todo parece que está bien.

Entonces, por lo tanto, yo creo que ya es conocedora y además creo que sabe la posición que tenemos nosotros, votaremos en contra de la moción, por dos motivos: por el primero que he explicado del tema de las ayudas, y por el tema de que no todo el mundo tiene las mismas necesidades.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, alcaldesa.

Bueno, pues mire. De primeras, yo le quiero dar la enhorabuena al Sr. Nafría, lo digo, el Sr. Nafría, porque fue el que dijo en rueda de prensa cómo se habían estructurado. Y le voy a dar la enhorabuena porque usted ha conseguido algo muy difícil de conseguir en este Salón de Plenos. Y es poner de acuerdo al Grupo Municipal de Vox y al Grupo Municipal del Partido Socialista. Así que bravo, bravo, Sr. Nafría.

Porque ideas políticas más opuestas, pues no podemos tener. Ahora bien, creo que coincidiremos en que la gestión que está llevando el Equipo de Gobierno es de una alarmante falta de ambición, está llena de improvisación y de continuas rectificaciones. El Sr. Nafría, usted, anunció con grandes titulares una convocatoria de subvenciones orientada exclusivamente al comercio minorista y la hostelería. Por supuesto que estos sectores merecen apoyo. Cómo no, Sr. Nafría, faltaría más. Pero ¿qué ocurre con el resto de la economía calagurritana?

Con las bases actuales que ha redactado el Partido Popular y que las ha aprobado, este ayuntamiento está creando, de forma irresponsable, autónomos de primera y autónomos de

segunda. La Sra. Arceiz parece olvidar que, por ejemplo, una academia de idiomas, un centro de estética, una clínica de fisioterapia, un taller mecánico o un despacho profesional pagan exactamente, exactamente, las mismas facturas de luz, los mismos alquileres, el mismo gas y la misma cuota de autónomos que un bar o una tienda. Todos sufren la misma inflación y todos levantan la persiana cada mañana, contribuyendo al progreso de Calahorra.

¿Y cuál es la justificación técnica o social para excluir a cientos de autónomos y pequeñas empresas, basándose únicamente, como han hecho ustedes, en un código administrativo de CNAE? Pues ya se lo voy a decir yo, es fácil la respuesta. El basurazo. Esa es la única razón. Usar esta línea de ayudas para usarlo como parche al basurazo. El único fin que ustedes han buscado es paliar el efecto de la tasa de basura a este tipo de establecimientos, que son los del comercio minorista y hostelería.

Actúan también ustedes con mucha cobardía. ¿Por qué no le dicen a la gente la verdad? ¿Por qué no le dicen que lo han hecho con esta única razón, que no hay un fin objetivo? Que es este. Que estos colectivos, además, vinieron a quejarse por el aumento de la tasa de basuras. Y el resultado que han conseguido de esa queja, pues es que ustedes aprueben esta línea de ayudas. Y así funciona este Gobierno, si te quejas, pues siempre vas a sacar algo. Este, pues no deja de ser un nuevo ejemplo de remedio a las chapuzas constantes a las que el PP, el Partido Popular, tiene sometida a esta ciudad tras tres años de Gobierno.

Sr. Moreno, nuestro grupo no está en contra de que las ayudas se hagan de otro tipo, se busquen de otro tipo, de maneras. De hecho, nosotros, cuando hemos organizado, se han mirado también otros indicativos, no solo que sea paliar los efectos del basurazo, como se ha intentado hacer de esta manera. Como digo, nuestro grupo, quizás no hubiese hecho de esta manera estas ayudas, y por supuesto que nos parece que no atiende a criterios objetivos, tal y como están estructuradas. Así que nuestro grupo, Sr. Arnedo, se la va a votar a favor, por si no le queda claro.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Bazo, ustedes son expertos en crear, no autónomos de primera y autónomos de segunda, sino ciudadanos de primera, ciudadanos de segunda, comunidades de primera y comunidades de segunda.

De todas formas, en este punto, poco más que añadir. Desde que entramos a gobernar, siempre hemos apoyado a los emprendedores, a los autónomos, a los empresarios, a los jóvenes y a todas aquellas personas a las que se les pueda echar una mano y, por lo tanto, esta no será una excepción.

Votaremos a favor de la moción y estudiaremos las alternativas necesarias para ampliar esta línea de subvenciones.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Nafría. La Sra. Arnedo tiene su segundo turno de palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sorprendentemente, vamos a estar de acuerdo en este punto, cosa que agradezco, porque sí, es verdad. Los mismos gastos sufren el resto de profesionales, academias, despachos, arquitectos, gimnasios..., cualquier actividad profesional en nuestra ciudad.

No voy a entrar a debatir con el batiburrillo de cosas que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida porque no merece la pena. Simplemente es hablar de igualdad, que tanto les gusta la igualdad. Si una peluquera tiene la misma factura de autónomos, o la misma factura de Internet, el mismo seguro de responsabilidad civil y tiene los mismos gastos que..., o la factura del alquiler,

tiene los mismos gastos que los bares y que la hostelería, era de razón y era de justicia el ampliar esta línea de subvenciones para el resto de profesionales. Por lo tanto, nada más que decir, sino que agradecer al resto de grupos que esto... Y, sobre todo, solicitar también que la próxima convocatoria de este tipo, que se cuente con una reunión o de portavoces o del resto de grupos, para que puedan tener una mirada más amplia para mejorarla.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. ¿El Sr. Moreno desea intervenir? Sí.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, la verdad, que no iba a intervenir, ¿eh? ¿No? Pero bueno. Cuando alguien, batiburrillo de cosas, poner encima de la mesa una realidad palpable y una realidad constante de la ultraderecha de Vox, pues será que no. O no sé, o no quiere, no lo sé. Ya... No digo que no tenga argumentos, porque seguramente los tendrá, aunque no sean compartidos, pero bueno. Que es una cuestión de igualdad, una cuestión de igualdad un autónomo que esté facturando 400.000 euros al año y que, de beneficio neto después de pago de impuestos, tenga 150.000 euros, es exactamente una cuestión de igualdad con aquel autónomo que facture 25.000 euros al año y tenga un beneficio neto después del pago de impuestos de 18.000. Es una igualdad absoluta, absoluta.*

Entonces, claro. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, creemos que hay que meter otros condicionantes en las órdenes de subvención, lo dijimos también en otro debate, no recuerdo muy bien por qué era, con el tema de las subvenciones que se dieron el año pasado o hace dos años desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y creo que estas subvenciones lo único que buscan es adeptos y votos. Nada más, no es otra cosa, no es otra cuestión y por eso se hacen como se hacen. Entonces, que cada uno sepa realmente lo que hay, y que cada uno sepa realmente a quién se ayuda y a quién se deja de ayudar. Nada más.

Sra. Alcaldesa: *Muy bien, Sr. Moreno. ¿Quién interviene ahora, que me he perdido? Cierra ya la... Si nadie más desea... No, por eso. Es que la Sra. Bazo tiene la palabra por el Grupo Socialista.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Gracias.*

Bueno, pues nos alegra que rectifiquen, desde el Equipo de Gobierno, que amplíen esa línea de ayudas al resto, sí que les pedimos que sean con celeridad, que esperamos que, bueno, seguramente tienen presupuesto para hacerlo, a estas alturas del ejercicio seguro que hay inversiones que no van a llevar a cabo y pueden destinar esas partidas a ampliar esa línea, y también me gustaría, pues hacerles una apreciación desde el punto de vista profesional, y es que esta línea de ayudas, pues estaría muy bien que, cuando las sacaran, hablaran con el colectivo de asesorías y gestorías. Porque las han sacado en la peor época del año para este colectivo, siendo conscientes que, además, casi todos los autónomos y pequeñas y medianas empresas, pues delegan su actividad administrativa en este colectivo. Y de verdad que es una mala época, quiero pensar que ustedes lo han hecho sin ningún tipo de maldad, por, simplemente, desconocimiento o torpeza, la otra que me quedaría es pensar que ustedes lo han hecho adrede para impedir el que la gente, pues pueda solicitar esas ayudas. Quiero pensar que no pero sí que les invito a que, cuando lo hagan, pues, por lo menos, tengan esa delicadeza con este colectivo.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, nada. Por matizar al compañero de Izquierda Unida, que yo entiendo que usted se tenga que justificar de una manera o de otra, la necesidad tan absurda que tiene de*

votar en contra o incluso abstenerse y no apoyar esta iniciativa, ¿no? Pero no es otra la de que entrar en ese discurso absurdo comunista, intencional, para justificar que el que más ingresa, pues ese no, pero estamos hablando de que el plan de subvenciones ya está, de que esas subvenciones se han dado con unas determinadas circunstancias solo a comercio y a hostelería y ahora es lo que estamos hablando, realmente, no es de la cantidad, sino de ampliarlo al resto de sectores.

Entonces, para terminar: agradecida y agradecemos al resto de grupos que apoya la iniciativa y esperamos podernos sentar, en lo más breve posible, para poder valorar la siguiente concurrencia de subvenciones.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Votos a favor de la proposición, 2 votos del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista, 10 del Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, 1 voto del Grupo Izquierda Unida. Queda aprobada la moción.*

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de ampliación de las subvenciones a autónomos y microempresas excluidos de la convocatoria de apoyo al comercio y hostelería:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Calahorra publicó el pasado viernes 19 de junio de 2026 las bases y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el comercio y hostelería de Calahorra 2026, con el fin de aliviar los gastos corrientes que soportan los pequeños negocios de la ciudad y contribuir al mantenimiento de su actividad económica y del empleo que generan. En dicha convocatoria se contemplan como gastos subvencionables los suministros eléctricos y energéticos, gas, teléfono, internet, alquiler de locales, cuotas de autónomos vinculadas a la actividad económica, servicios profesionales de gestoría y asesoría, así como seguros obligatorios.

Desde el Grupo Municipal VOX valoramos positivamente cualquier iniciativa enfocada a apoyar al pequeño empresario calagurritano. Sin embargo, consideramos que la convocatoria aprobada resulta insuficiente y restrictiva al limitar el acceso a estas ayudas a determinados sectores económicos, excluyendo a una parte muy significativa del tejido empresarial de la ciudad. Los gastos objeto de subvención no guardan relación exclusiva con el comercio o la hostelería, sino que son costes estructurales comunes a todos los sectores económicos.

La factura de la electricidad, el alquiler de un local, la conexión a internet, la cuota de autónomos, los seguros obligatorios o los servicios de asesoría y gestoría son gastos que soportan igualmente gimnasios, academias, centros de formación, peluquerías, centros de estética, fisioterapeutas, psicólogos, logopedas, clínicas dentales, abogados, arquitectos, ingenierías, asesorías fiscales y laborales, informáticos, diseñadores gráficos, agencias de viajes, talleres mecánicos, empresas de limpieza, instaladores, fontaneros, carpinteros, taxistas, veterinarios y un sinnúmero de profesionales y pequeñas empresas de nuestra ciudad.

No parece existir una justificación objetiva que explique por qué determinados autónomos y microempresas pueden recibir una ayuda para sufragar estos gastos mientras otros, que soportan exactamente los mismos costes de funcionamiento quedan excluidos exclusivamente por razón de la actividad económica que desarrollan diferenciado por CNAE.

Si la finalidad manifestada por el propio Ayuntamiento es apoyar a los pequeños negocios de Calahorra, favorecer el mantenimiento de la actividad económica, proteger el empleo y contribuir a la dinamización de la ciudad. Sin embargo, tales objetivos no son exclusivos del comercio ni de la

hostelería, sino que alcanzan a la totalidad de autónomos y microempresas que conforman el tejido productivo local. Debe recordarse que sectores como la formación, los servicios profesionales, los servicios sanitarios, el deporte, la estética, el transporte o las actividades técnicas también generan empleo y riqueza en Calahorra.

No se cuestiona la conveniencia o no de apoyar al comercio y a la hostelería, sino la ausencia de medidas equivalentes para el resto de autónomos y pequeñas empresas que afrontan exactamente los mismos costes subvencionables. La igualdad de oportunidades en el acceso a las ayudas públicas exige que el Ayuntamiento de Calahorra evite establecer diferencias de trato que no respondan a razones objetivas y suficientemente acreditadas, especialmente cuando la finalidad declarada de la convocatoria es el apoyo al pequeño empresario y al mantenimiento de la actividad económica local.

Por ello, desde VOX consideramos que el Ayuntamiento debe de contemplar una nueva la línea de ayudas mediante una convocatoria específica destinada a aquellos autónomos y microempresas que han quedado excluidos de la misma, garantizando un trato igualitario, encaminada a fraguar los mismos costes subvencionables.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, la habilitación de crédito presupuestario y la aprobación de una nueva línea de ayudas dirigida a los autónomos y microempresas excluidos de la actual convocatoria de subvenciones comercio y hostelería 2026 en igualdad de condiciones.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con veinte votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX) y un voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de ampliación de las subvenciones a autónomos y microempresas excluidos de la convocatoria de apoyo al comercio y hostelería.

12.-11/2026/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: SOLUCIÓN PARA LAS 63 FAMILIAS SIN PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO EN EL CURSO 2026-2027 Y NUEVA ESCUELA INFANTIL

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 12 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto, solución para las 63 familias sin plazas en las escuelas infantiles de primer ciclo en el curso 2026-2027 y nueva escuela infantil.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, señora alcaldesa.

Bueno, esta noche traemos al Pleno esta moción porque 63 familias calagurritanas se han quedado sin plaza en las escuelas infantiles públicas para el próximo curso escolar en nuestra ciudad. No es una cifra abstracta, son ocho bebés de menos de un año, son cuarenta y ocho niños y niñas de entre uno y dos años, el tramo, de hecho, más afectado, el que más atención temprana necesita, y son siete niños y niñas de dos a tres años. Ninguna de las dos escuelas públicas de Calahorra, ni la Escuela Infantil Santos Mártires ni la Escuela Infantil Nuestra Señora del Carmen han tenido plazas suficientes para atender la demanda de todas las familias que las han solicitado.

Estas familias, ante esta problemática, tienen ante sí dos opciones: pagar servicios de cuidado privados, con unos costes que muchas economías domésticas no pueden asumir, o cruzar el límite municipal para escolarizar a sus hijos en municipios riojanos o navarros. Pero lo más grave no es que haya 63 familias sin plaza. Lo más grave es que esta situación no ha llegado por sorpresa. La natalidad riojana repuntó en 2025, por segundo año consecutivo tras varios lustros en caída; unos datos que se han replicado en Calahorra. Los datos estaban ahí, y este grupo municipal ya advirtió a la concejala responsable de la escuela infantil al comienzo del curso pasado, cuando el ayuntamiento, de hecho, cerró un aula de bebés de manera unilateral para reconvertirla en un aula de uno a dos años, que esa medida iba a ser un parche y que la situación para este año iba a empeorar: que ese parche no iba a ser suficiente. Se lo dijimos y no tomaron medidas a tiempo. De hecho, en un primer momento, aplazaron cualquier actuación hasta el curso 2027-2028.

Este pleno se convocó el miércoles pasado, casualmente, dos días después, el Equipo de Gobierno presenta una subvención para ampliar la escuela municipal. Tres días antes, 72 horas antes, cuando las listas definitivas llevan semanas publicadas. El repunte de nacimientos lleva dos años, dos años subiendo, y este grupo municipal lleva un año avisando. Me alegra que la presión de este grupo municipal les haya movido a actuar. Pero la subvención no resuelve el presente, resuelve el futuro, no resuelve el presente.

Me gustaría que la concejala me respondiera si, con esa subvención, cuándo van a tener prevista su resolución, cuándo van a licitar las obras, obras o instalación de módulos, barracones, mejor dicho, en qué fecha estarían las nuevas plazas, porque, si no tienen respuesta para ello, lo único que tienen es un papel presentado el viernes antes del pleno. Y, mientras tanto, 63 familias necesitan una respuesta antes del mes de septiembre.

Y, señores del Partido Popular, este problema no va a mejorar. Al contrario, este problema va a crecer. La semana pasada se dio a conocer un borrador de decreto que el Ministerio de Educación ha presentado a los sindicatos. Una medida que reducirá drásticamente las ratios en las escuelas infantiles de cero a tres años y cuya aplicación está prevista se ponga en marcha de forma progresiva durante el curso 2027-2028.

Las aulas de bebés pasarán de 8 niños a 4 niños por educadora, las de uno a dos años, de 13 a 6, y las de dos a tres años, de 20 a 8. ¿Saben lo que eso significa para Calahorra? Que, con las mismas instalaciones, las plazas disponibles se van a reducir a menos de la mitad. Y que el problema de las 63 familias actuales se multiplicará en los próximos cursos si no ampliamos capacidad.

Pero hay más, el año que viene también finaliza el contrato actual de gestión de la escuela municipal. Y quiero lanzar un aviso claro porque, con las declaraciones de la alcaldesa esta mañana, parece que así ha dado a entender que se va a ir a prórroga. Ese contrato no puede prorrogarse tal y como está, por dos cuestiones que este ayuntamiento no puede ignorar. El primero es que, si se prorroga, se está poniendo en riesgo el poder adquisitivo de las trabajadoras de la Escuela Santos Mártires. Y si, además, hay que adaptarse a las nuevas ratios, el contrato quedará completamente desfasado, económica y organizativamente. Lo decimos hoy, en este pleno, para que no puedan decir mañana que no lo sabían.

Por eso traemos al pleno dos peticiones: la primera, ir de la mano del Gobierno de La Rioja y adoptar, con carácter urgente e inmediato, medidas para garantizar el acceso a una plaza de educación infantil de primer ciclo a las 63 familias calagurritanas que se han quedado sin plaza en el listado definitivo. Y segundo, que el Ayuntamiento y el Gobierno de La Rioja inicien, de manera inmediata, la planificación de una nueva escuela infantil de primer ciclo para Calahorra, que adecúe la oferta a la demanda real, incluyendo las nuevas ratios que se avecinan.

No pedimos lo imposible. La Ley de Bases del Régimen Local obliga a los municipios a participar en la planificación educativa. La LOMLOE exige a todas las administraciones ampliar progresivamente la oferta hasta cubrir la demanda. Estamos, por lo tanto, ante una obligación legal.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, realmente yo, cuando leí la moción, tenía todas las intenciones del mundo de votarla a favor. Porque creo que es una realidad palpable y que a nadie se nos escapa. Pero, claro, después de oír, o leer, mejor dicho, las declaraciones del Equipo de Gobierno de esta mañana..., creo que esta mañana, yo las he visto esta mañana, no sé cuándo han sido, pues quiero escucharles primero, a ver, claro, para ver la decisión que tomo. Porque lo que yo he querido entender, si estoy equivocado me corrigen, es que ya para este mismo curso se le va a poner solución, cuanto antes se pueda y que se empieza a trabajar ya para una nueva escuela infantil en Calahorra. Eso es lo que yo saco de las declaraciones, ¿eh?*

Entonces, claro, si eso realmente es así, pues estamos ya en marcha, yo ya no entro en si se ha hecho por la moción o no la moción, eso ya es una cuestión... Lo que realmente me importa es que se le dé una solución, así de claro, entonces, yo voy a esperar a ver las explicaciones del concejal correspondiente para poder tomar una decisión con el sentido del voto.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, nosotros también nos gustaría plantear esa opción. También hemos leído alguna actuación en este sentido por prensa, y nos gustaría que nos lo aclarasen para poder determinar nuestro voto.*

Sra. Alcaldesa: *Pues ahora mismo. Porque la Sra. Sáenz les va a contestar. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Pues buenas tardes a todos, y muchas gracias, señora alcaldesa.*

Nosotros lo que pediríamos sería la retirada de esta moción. ¿Por qué? Pues porque es evidente que este Equipo de Gobierno, desde el minuto uno, se puso y se reunió con las familias y con el Gobierno de La Rioja y se puso a trabajar con este Gobierno para dar respuesta a las familias. Y, sobre todo, una solución a este problema. Y esto se está trabajando desde hace más de un mes, y ya está todo en marcha. Con lo cual pediría la retirada de la moción.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sra. Sáenz, queda claro que, aparte del titular que han dado esta mañana en rueda de prensa, no tienen nada. Realmente, de hecho, que sepa la gente que también los datos que ha facilitado la Sra. Arceiz coinciden, casualmente, con una licitación que hizo el Gobierno de La Rioja en abril de este año con dos barracones en Arnedo. Dos barracones que, por cierto, el Partido Popular en Arnedo está en contra.*

*Mire, Sra. Sáenz, no, no vamos a retirar la moción del PSOE. Mayormente porque la moción lleva dos puntos: la primera es la solución inmediata... Por favor, escúchenme; escúchenme para luego poder responderme. Lo primero porque llevamos una...
Por favor, Sra. Arceiz: Le pido un poco de respeto.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz, mientras yo no la moleste a usted...*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Es que me está molestando, Sra. Arceiz.*

Sra. Alcaldesa: *Pues es que le moleste que hable en bajo, imagínate si hablo en mi tono habitual de voz, que es lo que hace usted*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *No. Porque me estoy refiriendo a la concejala del Partido Popular que está defendiendo este punto, y me gustaría que me prestara atención, como yo le presto a ella.*

Sra. Alcaldesa: *Bueno, pero es potestativo de ella escucharla o no.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Ya, pero si usted le está hablando...*

Sra. Alcaldesa: *Sencillamente, le estoy hablando yo, eso es.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Bueno, bueno. Vista la falta de educación de la alcaldesa y de la concejala que está debatiendo el punto, reitero. No vamos a retirar esta moción porque la solicitud de última hora que ustedes han presentado no es una realidad.*

Nos piden retirar la moción porque registraron una solicitud de subvención 72 horas antes de la celebración de este Pleno. Y una solicitud a la desesperada, que es lo que han hecho, y tres días antes del pleno, es solo un papel, Sra. Sáenz. No es dinero concedido. No es un proyecto aprobado, y no da plazos de ejecución reales, y tampoco me los ha respondido porque usted no lo sabe.

El PSOE no va a retirar esta moción porque nuestra propuesta es más ambiciosa. Por lo que le he dicho. Además de exigir que se garantice el acceso de esas familias que han quedado fuera, exigimos la planificación de la construcción de una nueva escuela infantil a medio y largo plazo.

Sra. Sáenz, no resople. Lo llevaban en su programa electoral. No resople.

No vamos a retirar esta moción porque las familias de Calahorra necesitan certezas, no titulares de prensa redactados a última hora para salvar un pleno.

Mire, mantendremos la iniciativa para blindar los derechos de esas 63 familias afectadas en este curso, para defender lo que es la calidad del sistema público y para exigir que Calahorra cuente, de una vez por todas, con la planificación de una nueva escuela infantil que garantice que ningún niño de cero a tres años se quede sin su derecho a la educación en nuestra ciudad.

Mire, Sra. Sáenz, tenga también en cuenta que lo que han avanzado esta mañana, si es que se puede considerar un avance, no es real. Porque ustedes quieren, han vendido la ampliación de la escuela infantil con dos barracones, que no sé por qué no estudian la habilitación de espacios en colegios de primaria donde hay aulas vacías por la caída de alumnado, espacios que ya son escolares, que cumplen condiciones básicas de seguridad e higiene y que, con una adaptación razonable, pueden acoger aulas de primer ciclo.

La escuela infantil, para que la gente lo sepa, está dimensionada para atender a 123 niños y niñas. No sé si ustedes han tenido eso en cuenta. No sé si lo han tenido en cuenta porque dicen que van a meter a 26 niños, pero los espacios comunes no son ampliables: lo que es la zona del comedor, lo

que es las zonas de psicomotricidad, los pasillos, el patio de recreo, la zona de descanso. Esas zonas no son ampliables. Entonces, Sra. Arceiz, mírelo bien, no se puede modificar y masificar un centro diseñado para un aforo concreto...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, vaya concluyendo, que tiene un tercer turno, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Acabo. Para un aforo concreto, sin mermar drásticamente la calidad del día a día de los niños.

Y, respecto al personal, crear dos aulas nuevas sin un plan presupuestario real es un brindis al sol. Únicamente dos educadoras no va a ser suficiente. Habrá que contratar también y ampliar servicios de limpieza, servicios de cocina... Entonces, la calidad educativa no se mide en metros cuadrados de obra, sino en la ratio de profesionales y en la calidad de servicio por alumno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Moreno, tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es que creo que la concejala debería de explicarnos... No... No, perdón. No, Rebeca. La concejala del Partido Popular debería explicarnos algo más de lo que ha dicho en su argumento. Lógicamente, saber qué se pretende hacer, plazos, dinero, etc. Porque, claro, si nos quedamos solamente con lo que nos ha dicho de que ya estamos en ello, pues nos quedamos muy, para mi gusto, muy pobres.

Me gustaría ver, en su segundo turno, qué es lo que me dice.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Mire, Sra. Sáenz, le voy a hacer un análisis de la exposición de motivos que hizo en esta moción. Pues está lleno de mentiras. Qué quiere que le diga. Sí, está lleno de mentiras.

Primero, no es verdad que esto ha llegado de repente. Le voy a enseñar los datos del padrón, cuando ustedes estaban en el Equipo de Gobierno. Había niños de uno a dos años, desde el 21 hasta el 26. En el 21, de un año, 206; de dos años, 224.

Año 22, de un año, 209; de dos, 210.

Año 23, de un año, 190; de dos, 215.

Año 24: 174, 188... Es decir, que no había más niños. Hay menos, hay menos niños, no hay más. Esto no es algo sobrevenido que nos ha llegado del cielo. No es así. Eso, eso, lo que usted dice no es verdad.

Otra cosa que dicen que no es verdad. Dice su moción: Ha evidenciado un problema de planificación, ya que se puso de relieve que, el pasado curso, el ayuntamiento cerró una de las aulas de bebés de la escuela municipal para habilitarla. Eso se ha hecho este año, el anterior y muchos años atrás. Se ha hecho estando ustedes, y eso lo saben ustedes. Eso se ha hecho ¿De acuerdo?

Le diré, cuando, años atrás, había unos niños, no prestaron ustedes ninguna solución a todo esto. En el año 2022, y aquí tengo también los datos, en el año 22, gobernando ustedes, 14 niños se quedaron sin escolarizar en la escuela infantil. Entonces ustedes no propusieron ninguna ampliación, ni hicieron absolutamente nada, ¿eh?

También, el ayuntamiento, el año pasado, claro que cerró el aula de cero a un año. Cerró el aula de cero a un año para pasarla a la de 1-2 porque había mucha más demanda. Y, tiempo atrás, incluso ustedes también lo hicieron en el Gobierno.

Otra mentira que está en su propuesta, en la moción. No son 63 familias. Datos de hoy, son 20 y 20. Son 40 familias. Que son bastantes, pero que se les está dando una solución. Señores del PSOE, la política útil se mide por los resultados, se mide por los resultados. Cuando tuvieron ustedes la responsabilidad de gobernar, hace pocos años, no cumplieron ni unos plazos, si tanta necesidad había. Por lo tanto, nosotros sí que vamos a hacer una escuela infantil. Preferimos abrir aulas a presentar mociones, que es lo que hacen ustedes. Las familias necesitan plazas, plazas. Estamos trabajando en ello. No necesitan titulares, que es a lo que ustedes se dedican. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Entonces, ¿qué van a hacer? Dígamelo. Entonces, ¿ustedes qué van a hacer? A ver si la Sra. Arceiz ahora coge la palabra, que lo hará para intentar explicarse cuando sus concejales no se explican muy claramente, e intenta quitarme la palabra y vender lo que sabe que no tiene.

Mire, Sra. Sáenz, ustedes se hacen llamar el partido de las familias, lo dicen en cada campaña, en las redes sociales, lo repiten en cada discurso. Qué reconfortante tiene que ser para esas 63 familias que se han quedado sin plaza saber que el partido que gobierna en su ayuntamiento es el partido de las familias. Seguro que con eso el bebé de 14 meses se queda en casa muy tranquilo en septiembre, sabiendo que el partido de las familias le está apoyando.

Sra. Sáenz ¿Por qué no son a 63? Evidentemente, porque las familias se tienen que buscar la vida. Y se han buscado la vida en Aldeanueva de Ebro, en Pradejón, en Azagra. Por eso no son 63. Porque las han dejado solas. Las han abandonado.

Nosotros llevamos un año avisando de lo que iba a pasar. Le avisé personalmente, Sra. Sáenz, en una comisión. Que este año, sí, nosotros hicimos cambios de las aulas. Pero no cuando había tal demanda. El primer semestre del 2025, los nacimientos ya habían superado a los nacimientos del 2024. Los datos los tenían.

Mire, de verdad, Sra. Sáenz, lo que hemos escuchado hoy, por decir que hemos escuchado algo, del Equipo de Gobierno sobre las escuelas infantiles me está recordando muy mucho al tema del aire acondicionado. Les advertimos de la necesidad de instalar aire acondicionado en las aulas de la escuela infantil. Se negaron a incorporarlo a los presupuestos. Votaron en contra de una moción de este Grupo Municipal. Rebajaron la financiación en la escuela un 56 % con conocimiento de causa. Y, cuando llegó el calor extremo, cuando el problema ya no se podía ignorar más, actuaron. Deprisa, con una urgencia improvisada, instalando aparatos a toda prisa y el mismo día tienen que retirarlos porque la instalación no cumplía las condiciones. De hecho, esta mañana, cuando la alcaldesa ha hecho declaraciones en prensa diciendo que funcionaban, seguían sin funcionar. De hecho, ha durado más la publicación en redes del Facebook del ayuntamiento que los nuevos aparatos de aire acondicionado. Así que así gobierna el Partido Popular, a golpe de presión, tarde y mal.

Mire, con las plazas, sabían que los nacimientos repuntaban. Sabían que el curso pasado ya faltaban plazas, se lo advertimos, y no han hecho nada hasta que lo denunciemos en prensa. Hasta que anunciamos, hace unas semanas, que presentaríamos esta moción. Y es entonces y solo entonces, cuando se dan cuenta, reaccionan, y entonces, el día 26, de manera extraordinaria, en una Junta de Gobierno extraordinaria, presentan una solicitud de subvención, y encima nos piden que retiremos la moción del pleno por registrar un papel a última hora.

Mire, Sra. Sáenz, una solicitud de subvención no es una solución, no es dinero concedido ni un proyecto aprobado. Es una maniobra para salvar este pleno, que no arregla el mes de septiembre. Y

no nos miren por el retrovisor culpando a la legislatura del 2019. Porque a ustedes les eligieron para gestionar la realidad del 2026 y no para hacer de historiadores.

El repunte de natalidad y el colapso han ocurrido bajo su mandato. Asuman su responsabilidad.

Nos anuncian que van a licitar dos barracones, porque van a ser dos barracones, para 26 niños como si eso fuera un éxito. ¿De verdad le parece un éxito dejar tiradas a 37 familias, esas que usted dice que han desaparecido como por arte de magia? Porque, hasta llegar a las 63, eran 63, esas familias se han quedado fuera. El resto no es que hayan renunciado. Han sido expulsadas del sistema público de Calahorra. Pero es que, además, su parche puede ser muy peligroso. Porque van a meter dos barracones en una escuela dimensionada para 123 escolares.

Le repito, qué va a pasar con el comedor, qué va a pasar con el patio, qué va a pasar con los pasillos, qué va a pasar con las zonas comunes, que no se pueden estirar. Lo van a masificar. Y con el personal. ¿Van a contratar a más educadoras, o van a sobrecargar a las que ya están? Me refiero también a tema de limpieza, tema de cocina y a todas las profesionales que están sacando adelante la escuela infantil.

Ustedes pretenden meter más niños haciendo trampas, con unas matemáticas que ignoran, además, ignorando también la reducción de ratios, que viene el año que viene. Y hay algo más que quiero decir, y lo voy a decir alto y claro para que llegue a las trabajadoras de la Escuela Infantil Santos Mártires. El año que viene finaliza el contrato. Este Grupo Municipal ya avisa, ese contrato no puede prorrogarse. El nuevo convenio colectivo del sector, publicado en el BOE en junio del año pasado, reconoce mejoras salariales para las educadoras infantiles: 300 euros al mes. Si el ayuntamiento prorroga el contrato, la nueva normativa de ratios que está en camino hará que ese contrato esté desfasado.

Lo decimos hoy, en este pleno, para que el ayuntamiento, el Equipo de Gobierno lo tenga en cuenta en los presupuestos de este año.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz, vaya concluyendo.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Finalizo.*

Porque, si esperan a que venza el contrato para empezar a pensar en ello, llegarán tarde. Y las que pagarán el precio no serán los concejales ni las concejalas del PP.

Voy acabando. No quiero terminar hablando de gestión ni de contratos, quiero terminar hablando de personas, de la madre que esta mañana se ha levantado sin saber qué va a hacer con su hijo de 14 meses en septiembre, del padre que está buscando opciones en Internet, privadas, y mirando los precios con el corazón en un puño, de los abuelos que van a tener que reorganizar su vida para cubrir un hueco que debería cubrir el sistema público, y de la familia que vive en Calahorra, trabaja en Calahorra, paga los impuestos en Calahorra, y tiene que plantearse llevar a su hijo a escolarizar a Pradejón, Azagra o la Aldea. Todas esas personas existen, no son argumentos políticos, y merecen un ayuntamiento que planifique pensando en ellos.

Por eso presentamos esta moción, porque nos preocupamos por ellos, hoy tienen la oportunidad de votar a favor, voten sí a esta moción...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz, vale. Vale.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Y, si votan que no, que cada una asuma, delante de sus vecinos, lo que ese voto significa.*

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz.*

Mire. Voy a utilizar esas palabras que me ha dicho el Sr. Esteban, que luego voy a hacer, usted, que voy a hacer un resumen... Pues mire. Voy a, sencillamente, a aclarar.

Usted debe saber con una bola que vamos a hacer barracones porque lo debe saber solo usted. Cuando nadie ha hablado eso. Tiene una bola, y en la bola le dicen cuántos niños van a nacer; cuántos de esos niños que van a nacer van a querer ir a la guardería. Cuántos de esos niños no van a ir con sus abuelos. Cuántos van a ir a Pradejón, a la Aldea. Usted tiene una bola, pero la bola, desde luego, no les augura ningún éxito electoral. No, no, no, estoy hablando yo. Y no hay orden que valga. Estoy hablando yo, Sr. Martínez.

Quiero decir, que usted sabe barracones. Sabe... Pero que yo se lo estoy negando, se la estoy negando y presido yo. Sigo, está hablando de qué van a hacer los padres, qué van a hacer los padres, los abuelos... Mire, los padres ya saben, ya saben que va a haber una ampliación de la guardería, lo saben. Hemos hablado con el núcleo de padres, que ya habló con nosotros cuando se quedaban fuera, y ya saben que va a haber una ampliación de la guardería.

Que qué van a hacer los niños en las zonas comunes y en el comedor. Pues van a comer y a descansar. En el comedor comerán, en la zona común descansarán. Porque actualmente no van todos los niños a la vez a comer. Pero ni en la guardería ni en los colegios. O sea, dejen de anunciar cataclismos. Porque el único cataclismo de esta ciudad son ustedes. El único cataclismo que le pasa a Calahorra es usted. Como a España, Pedro Sánchez. Exactamente igual. Son el puro cataclismo. Entonces, están anunciando, con la lágrima, los pobres padres, el calor asfixiante. Pero vamos a ver. Es que hay que tener muy poca vergüenza. Que en el 2022, en el 22, la mayor ola de calor que sufrió España fue en el 2022. ¿Qué le pasó a los niños que había en la guardería? 120... Niños, no. Tres aulas de bebés. De ocho bebés en cada aula. ¿Qué hacían? ¿Qué hacían esos niños en el 2022? ¿Qué hacían? ¿Tenían aire acondicionado que les iban soplando ustedes? Porque no había aire acondicionado. Y, sin embargo, no se achicharraban en el 2022. Han tenido que esperar cuatro años para achicharrarse porque los de ahora se achicharran más que los del 2022.

Yo no quiero pensar que haya algún interés especial por los bebés de la guardería ahora, que no existía en el 2022. Menos mal, porque menos mal que esa escuela infantil, en el 2022, no debía tener ningún interés. Ahora, ¿hay algún interés en que esos bebés tengan aire acondicionado? Porque en el 22 no tenían ningún interés, ¿eh? Ningún interés. Ni en ampliar. Ni en ampliar, con más niños nacidos en Calahorra, en el 2022. Nacían más. Y resulta que la ampliación la tenemos que hacer nosotros. Porque ustedes no la han hecho. Que no hay alusiones. Vamos a someter...

Yo aplico el mismo reglamento que aplicaba la Sra. Garrido en todos los plenos de su legislatura. En todos los plenos.

Vamos a someter el asunto a votación. No, no hay alusiones, Sra. Sáenz.

Votos a favor...

No, no, no. Yo no sé si usted se ha... No, no, no, no. Para nada. He dicho: "No sé si habrá algún interés personal que no había en el 2022". Pero en el 2022 había madres y padres de niños que tenían bebés sin aire acondicionado.

Vamos a ver, a someter el asunto a votación. Votos a favor de la moción, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. Votos en contra, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.

Por parte de la **Sra. Sáenz Marín (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de solución para las 63 familias sin plazas en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo en el curso 2026-2027 y nueva escuela infantil:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dentro del proceso ordinario de matriculación, 63 familias calagurritanas se han quedado sin plaza en las escuelas infantiles públicas de la ciudad para sus hijos e hijas menores de tres años. Así lo reflejan las listas definitivas de admisión para el curso 2026-2027, publicadas al término del proceso de escolarización:

- Bebés de 0 a 1 año: 8 familias sin plaza.
- Niños y niñas de 1 a 2 años: 48 familias sin plaza.
- Niños y niñas de 2 a 3 años: 7 familias sin plaza.

El problema golpea con especial dureza en el tramo de 1 a 2 años, donde 48 familias han quedado fuera tanto en la Escuela Infantil Nuestra Señora del Carmen (gestionada por la Comunidad Autónoma) como en la Escuela Infantil Santos Mártires (gestionada por el Ayuntamiento). Ninguna de las dos escuelas públicas de la ciudad ha tenido plazas suficientes para atender la demanda de todas las familias.

En el caso de los bebés de 0 a 1 año, existe una posibilidad parcial de solución, la ordenanza municipal reserva una plaza por aula para niños y niñas tutelados por la Comunidad Autónoma. Si antes del 15 de junio esas plazas no han sido solicitadas, quedan libres y pueden ser ocupadas por familias ordinarias en lista de espera. El mismo mecanismo se aplica en los demás tramos quedando el resto de familias afectadas definitivamente fuera del sistema público.

Asimismo, la ordenanza contempla una plaza reservada por aula para niños y niñas con necesidades educativas especiales (discapacidad reconocida igual o superior al 33 %), con un máximo de dos plazas en las aulas de uno y dos años. Estas reservas, tanto para menores tutelados como para niños con necesidades educativas especiales, responden a criterios de protección social y educativa plenamente justificados, y no forman parte de las plazas de acceso general.

Las familias que no han obtenido plaza se encuentran ante una situación muy difícil: o pagan un servicio privado, con unos costes que muchas economías familiares no pueden asumir, o llevan a sus hijos e hijas a escolarizar fuera de Calahorra a municipios riojanos o navarros colindantes.

Lo más grave es que esta situación no ha llegado por sorpresa. Durante dos años consecutivos los nacimientos han ido repuntando en nuestra comunidad tras lustros en caída, una tendencia que se ha replicado en nuestra ciudad.

Esto ha evidenciado un problema de planificación que ya se puso de relieve el pasado curso, cuando el Ayuntamiento cerró una de las aulas de bebés de la escuela municipal para habilitarla para niños y niñas de 1 a 2 años, ya que la demanda era superior a la oferta en este tramo de edad, generando controversia al quedar muchas familias de bebés sin una plaza pública. Una situación que ya fue señalada por este grupo municipal con la advertencia de que para este curso escolar la situación iba a ser peor.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Calahorra no ha tomado medidas, aplazando cualquier actuación hasta el curso 2027-2028, ignorando que hay 63 familias calagurritanas que necesitan una respuesta antes de septiembre de 2026.

Existen posibles soluciones al alcance que merecen ser estudiadas antes de dar carpetazo al asunto hasta el año que viene. Por ejemplo, adecuar y habilitar espacios en centros escolares públicos de primaria, donde sí han quedado plazas vacantes, para convertirlas en plazas de infantil de primer ciclo. Espacios que serían fácilmente adaptables a las condiciones pedagógicas, de seguridad e higiene exigidas por la normativa vigente, garantizando entornos dignos y adecuados para la educación y el cuidado de los menores.

Sea cual sea la solución, requerirá que se dote a dichos espacios de los recursos humanos y materiales suficientes para el funcionamiento de las plazas habilitadas, garantizando en todo caso los ratios y condiciones de calidad exigidas por la Ley.

La Ley de Bases del Régimen Local (art. 25.2.n) obliga a los municipios a participar en la planificación educativa y a cooperar en la creación y mantenimiento de los centros de educación

infantil. Y la Ley Orgánica de Educación vigente (LOMLOE) exige a todas las administraciones públicas que amplíen progresivamente la oferta de plazas en el primer ciclo hasta cubrir toda la demanda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista insta a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

PRIMERO. De la mano del Gobierno de La Rioja, adoptar, con carácter urgente e inmediato, medidas para garantizar el acceso a una plaza de educación infantil de primer ciclo a las 63 familias calagurritanas que se han quedado sin plaza en el listado definitivo del curso 2026-2027 antes del inicio de curso en el mes de septiembre.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de La Rioja y al Ayuntamiento de Calahorra a iniciar de forma inmediata los trabajos de planificación a medio y largo plazo de una nueva escuela infantil de primer ciclo para Calahorra, lo que permitirá adecuar la oferta de plazas a la demanda real, evitando que situaciones como la actual se repitan en cursos sucesivos.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de solución para las 63 familias sin plazas en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo en el curso 2026-2027 y nueva escuela infantil.

13.-12/2026/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: IMPULSO A LA INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA EN VIVIENDA ASEQUIBLE

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 13 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto, impulso de la inversión del Ayuntamiento de Calahorra en vivienda asequible.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Gracias, Sra. Arceiz. Espero que esté más relajada porque, verdaderamente, se ha puesto verdaderamente histérica. Y yo creo que la histeria no es la mejor fórmula o la mejor actitud que debe tener una alcaldesa para gobernar. Sobre todo, cuando tiene un problema delante y lo que tiene que hacer es ponerse a resolverlo. Y dejar... Sí, pero es que ustedes

no han dicho absolutamente nada. No han dicho nada. No van a hacer nada. Humo de colores. Han presentado un papel, no han hecho nada más. Pero lleva... Pero me dicen a mí que no tengo que hablar, pero se ha tirado cinco minutos hablando para hacer historia y decir que no va a hacer nada. Pero bueno, bien.

Vayamos al asunto, impulso a la inversión del Ayuntamiento de Calahorra en vivienda asequible. A principios de este mes de junio, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de sistemas de financiación territorial, lo que supondrá una inyección económica récord para las entidades locales de 29.247 millones de euros a nivel nacional, a través de las entregas a cuenta, lo que representa un incremento del 8,8 en comparación con el ejercicio del 2025, y un 67,5 % más respecto del año 2018.

El Ayuntamiento de Calahorra se ha beneficiado de esta expansión general de los fondos del Estado. Las entregas a cuenta por la participación de los tributos del Estado han crecido todavía más en Calahorra que en el conjunto de España: un 76,26 %. Desde los 4.870.000 hasta los más de ocho millones y medio de euros.

En cualquier caso, la gestión de estos excedentes económicos requiere de hacer un análisis y una planificación que deben tener como prioridad la realización de inversiones o la creación de más y mejores servicios públicos. Es por ello que nosotros, desde el Partido Socialista, consideramos que el remanente de tesorería, que el superávit generado por ejemplo, en el año 2025, no deben permanecer inmóviles o simplemente dirigidos a amortizar deuda, sino que deben ser invertidos en la economía general de la ciudad de Calahorra, aprovechando esta oportunidad de financiación que se nos presenta.

El Real Decreto mencionado dispone, en su artículo 5, de la habilitación extraordinaria para este ejercicio para el año 2026, de exceptuar la aplicación de las reglas fiscales; de exceptuar la aplicación de la regla del destino del superávit obligatorio. Esta medida va a permitir a las entidades locales dirigir sus remanentes o el superávit del año 2025 a lo que se conoce como inversiones financieramente sostenibles. Pero, como novedad, se van a incluir la posibilidad de incluir programas de vivienda. Con un horizonte de ejecución que, además, no es el propio ejercicio, sino que se extiende cuatro ejercicios más, hasta el año 2030.

Asimismo, como ustedes saben, porque ya lo debatimos aquí recientemente, el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, con efectos retroactivos desde el 1 de enero, inyecta recursos específicos destinados a blindar y ampliar el parque de vivienda protegida de titularidad pública, habilitando herramientas para que los ayuntamientos actúen como un motor económico y social y no como un mero recaudador pasivo. ¿Qué quiere decir esto? Que los ayuntamientos, como bien decíamos antes, sí que tienen la capacidad para realizar promoción de vivienda protegida pública. Bien en su suelo, bien cediendo suelo al IRVI, como se ha hecho en los Peones Camineros, o como se ha hecho en la Plaza de la Verdura, o como hoy nos ha anunciado la señora alcaldesa que va a hacer con un solar al lado de los Peones Camineros. Quiere decir que este tipo de cosas se hacen, se han hecho siempre y se pueden seguir haciendo. Y lo puede hacer el propio ayuntamiento, por ejemplo, a través de una empresa pública de vivienda, por ejemplo.

Por tanto, instamos a la alcaldesa y al Equipo de Gobierno a la elaboración inmediata, en colaboración con todos los grupos municipales, y en el plazo máximo de 30 días, de un plan especial de inversiones sostenibles en Calahorra, financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2025, y con un horizonte hasta el año 2030, al amparo de la habilitación excepcional conferida en el artículo 5 que he comentado en la exposición de motivos. E iniciar de inmediato los expedientes técnicos y administrativos requeridos para la promoción municipal de vivienda protegida, para alquiler asequible en suelo público calagurritano, acogiéndose a las líneas de financiación y retroactividad económica del Plan Estatal de Vivienda.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo voy a ser muy breve. Nosotros siempre estaremos de acuerdo con ese tipo de iniciativa, y eso, siempre nos va a encontrar a su lado cuando se proponen cosas de este tipo, que creo que son bastante, primero, importantes y, además, totalmente necesarias para nuestra ciudad.

Por eso, nuestro grupo votará a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, alcaldesa.

Yo, en un primer orden de cuestiones, me gustaría preguntar al Sr. Martínez que cuál es la necesidad de ese plazo máximo de 30 días. No sé si se establece en algún lado, o ahora existe un plan imperioso de, simplemente, cambiar planes técnicos por planes políticos. Porque un plazo breve de 30 días quizá signifique eso. Han existido multitud de cuestiones de este ayuntamiento, donde hemos tenido que estar planteando todos los grupos, que siempre nos hemos soportado sobre un informe técnico, hemos trabajado el resto de grupos. Pero el crear o el intentar cambiar, en ese expósito primero, un plan técnico a un plan político no lo entendemos y, mucho menos, en ese plazo de 30 días.

Porque ya sabíamos que ese 2030 iba a estar cerca, en el que, en 2030, serías feliz y no tendrías nada, ¿verdad? Porque ustedes hablan de ese plan novedoso, donde el Gobierno de España no tiene ni siquiera presupuestos generales desde hace un montón de años, ¿no? Ustedes hablan de hacer vivienda, que... Si en el fondo nosotros estamos de acuerdo en la necesidad de crear vivienda. Pero que no intente el Gobierno estatal el echar el pescado a otro, porque el culpable de la vivienda protegida, de que no haya presupuestos generales, no es otro más que el Gobierno central. Y el Gobierno central intenta crear una serie de políticas para echarle la culpa a otro de que no lo hace. Pero no, no, esto es así.

Hay un problema real de vivienda, que se ve en todas las políticas que le van adyacente, donde se protege más al ocupador, al deudor, que a la propiedad privada, ¿no? Y siempre están hablando de vivienda protegida, asequible, tal, desconocemos también con qué requisitos. Porque, hoy en día, eso de la vivienda de protección asequible, es que lo necesita todo el mundo. Porque nadie, y los jóvenes sobre todo, tienen dificultades para comprar vivienda.

Entonces, nos entran demasiadas dudas, sobre todo, como le he dicho en un inicio, Sr. Martínez, que quieran cambiar un plan técnico a un plan político en un plazo breve de 30 días.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, como se ha comentado, los ayuntamientos, sus competencias sobre la vivienda es limitada. Por lo que será el Gobierno de La Rioja quien hará lo necesario, junto con el Gobierno de España, para poder activar esto. Estamos seguros que lo harán apoyándose en el plan de vivienda para construir vivienda pública. Hoy mismo hemos anunciado que los pabellones situados frente al Eroski, al lado de los Peones Camineros, el Gobierno de La Rioja quiere construir vivienda pública.

Entiendo que ustedes colaborarán para que se pueda realizar y agilizar, porque parte de estos pabellones pertenecen al Gobierno de España.

Como es un tema que es trascendente para todos y desde aquí les pido que lo hablen con sus representantes nacionales, para que el Ministerio ceda, cuanto antes, la parte de la propiedad que es del Gobierno del Estado al Gobierno de La Rioja. Y se puedan construir, lo antes posible, dichas viviendas.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. El Sr. Martínez tiene su segundo turno de debate.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, muchas gracias.*

En primer lugar, agradecer el voto favorable del concejal, el Sr. Moreno, de Izquierda Unida.

El plazo de 30 días, Sra. Arnedo, tiene una cuestión puramente de calendario. Y, si son 30, 35, 40, como comprenderá, me da exactamente igual. Pero tenga usted en cuenta que estamos ya en junio, que julio, pues es el último mes medio hábil, que agosto, evidentemente, el ayuntamiento abre, pero siempre hay mucha más gente de vacaciones, y en septiembre, entiendo que el Equipo de Gobierno tiene que presentar ya los presupuestos o tiene que estar, por lo menos, elaborándolos o pensando en ellos. Por tanto, entiendo que es un plazo razonable para ponernos a trabajar.

No se trata de tener el plan ejecutado o perfectamente definido. Pero sí, por lo menos, elaborado, esbozado y avanzado para que podamos, digamos también, facilitar la tarea a los servicios técnicos municipales y a los compañeros de este ayuntamiento para que se puedan poner en marcha los expedientes necesarios o para que se puedan hacer los estudios necesarios para poder ejecutar el plan.

Como decía la moción, no se trata de hacerlo en un día ni en dos. Tenemos cuatro años para desarrollar ese plan, pero lo que sí sería conveniente es tenerlo antes de los presupuestos.

Decía usted también, Sra. Arnedo, el tema de los jóvenes. Claro, efectivamente, los jóvenes necesitan vivienda. Pero necesitan vivienda protegida a precios asequibles. Usted ha dicho una cosa y la contraria. Ha dicho: “Necesitamos vivienda”. No queriendo decir vivienda pública; no queriendo decir vivienda asequible. Es que depende de si es una promoción privada o es una promoción pública, el precio va a ser uno u otro. Claro, evidentemente, no tiene por qué. Usted sabe que no tiene por qué. Y yo lo sé también. Pero lo que se pide es que el ayuntamiento no solamente ejerza competencias básicas en materia de urbanismo, sino que actúe como motor para la generación de vivienda pública. Y el ayuntamiento lo puede hacer, bien por sí mismo, a través de una empresa pública, lo puede hacer también sin necesidad de una empresa pública, lo puede hacer a través de la cesión del IRVI... Bueno, pues fenomenal. Son fórmulas que están ahí y que la tenemos que estudiar.

¿Quiénes son los adjudicatarios de esas viviendas? Pues no nos metamos todavía en semejante berenjenal. Todavía habrá que hacer primero elaborar el plan y luego nos meteremos ahí. En cualquier caso, esos adjudicatarios tendrán que tener una serie de criterios objetivos. De renta, de empadronamiento y otros. Y otros, Sra. Arnedo. Pero tienen que ser criterios, en cualquier caso, objetivos, públicos, y que no pase como ha pasado en Logroño, o como ha pasado en Alicante, o como ha pasado en otras administraciones. En fin.

Y, Sr. Mazo, me quedan 40 segundos para contestarle, le voy a contestar rápidamente. Ya sabemos que ustedes no solamente es que tengan competencia limitada. Es que ustedes tienen una actitud limitada frente a la vivienda. Claro. ¿Por qué aparece esta cosa que dice ahora la Sra. Arceiz en la radio y usted aquí, y dicen que van a hacer una cosa? Pues porque les hemos presentado una moción. Exactamente igual que en el punto anterior con la escuela infantil. Vienen aquí a los plenos presentando una cosilla y diciendo anuncios que no se sostienen en ningún papel. Ese es un poco el ímpetu del gobierno que tienen ustedes. Ven una moción del PSOE y dicen: “Ahí va, vamos a hacer algo. No sea que en el pleno nos saquen los colores”. Eso es lo que hacen, todo el tiempo.

Entonces. ¿Esta moción, de dónde ha salido? ¿De dónde ha salido? Que le ceda el Gobierno de España cuanto antes. Pues claro que sí. Porque, si ustedes hacen verdaderamente eso que dicen que van a hacer, que lo dudo, porque ustedes anuncian cosas, pero es todo humo de colores, como lo de la escuela infantil, pues entonces seguro que el Gobierno de España está detrás. Porque al Gobierno de España no le hacen falta presupuestos para llevar a cabo el plan de vivienda. No, no, no le hacen falta. No, no, efectivamente. Del mismo modo que al Sr. Nafría no le hace falta tener en el presupuesto muchas cosas, que luego viene porque hace 13 modificaciones presupuestarias, exactamente igual. Igual, exactamente igual que se tiró la Sra. Ayuso años sin presupuestos. Exactamente igual.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Exactamente igual que el Sr. Mañueco, que se tiró años sin presupuestos. Exactamente igual. Y llevaba a cabo sus políticas estratégicas. Entonces, para llevar a cabo una política estratégica, lo que hace falta es tener estrategia. Lo que hace falta es tener estrategia. Y a mí me gustaría saber cuál es su estrategia y si va a votar a favor de la moción, que simplemente lo que pide es sentarnos a hablar, a acordar y a poner en marcha este ayuntamiento para resolver el problema de la vivienda. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Solamente una pequeña duda con la intervención del Sr. Mazo. Yo lo que he leído es que el ayuntamiento ha solicitado esos pabellones para hacer... Pero lo que ahora ha dicho el Sr. Mazo no es eso. Es que es la comunidad autónoma la que está interesada en hacer ahí. Que es una, igual, diferencia de semántica. Pero yo lo que he leído es que el ayuntamiento, que está bien, además, que no lo critico, ¿eh? Pero en su intervención ha dicho que es la comunidad autónoma la que quiere hacer ahí... Entonces, no sé. Era simplemente que me lo aclararía. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. La Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, señora alcaldesa.

Mire, Sr. Martínez, sí compartimos la necesidad y la inquietud de la construcción de vivienda del tipo que sea. Lo que pasa, que hemos visto que el Gobierno central, que debería de ser el impulsor de este tipo de medidas para la construcción de vivienda pública, pues lleva años sin hacer absolutamente nada.

También compartimos la fiel creencia de que, cuanto más vivienda privada se construya, más bajará el precio de la vivienda. ¿De acuerdo? Pero ¿sabe lo que pasa? Que la última vez que se liberaron los remanentes de los ayuntamientos, todo por esos reales decretos del Gobierno de Sánchez, que también, pero bueno, me he molestado y me he sacado también el BOE y lo tengo aquí, que siempre están firmados por Real Decreto de urgencia, extremada, imperiosa necesidad del Gobierno de Sánchez. ¿Sabe lo que pasó la última vez con la liberación de los remanentes de todos los ayuntamientos? Pues nada, que tenemos asuntos como los de las mascarillas. Una necesidad imperiosa de engañar a todos los ciudadanos mientras estábamos encerrados en casa de forma ilegal.

Como le digo, Sr. Martínez, nosotros tenemos y compartimos, creo que con todos, la necesidad y la fiel creencia de que es necesario liberar suelo público y que se fomente la construcción de vivienda. Vivienda para absolutamente todos, no para los de siempre. Pero ¿sabe, Sr. Martínez, quién no tiene problemas para pagar la vivienda? Alguna señorita por Madrid, que se llamaba Jessica. Esa gente no tenía problemas para pagar la vivienda. Mientras el resto de los jóvenes calagurritanos sí los tiene, sí los tiene. Y no nos van a venir con ningún Real Decreto de urgencia y extraordinaria necesidad del Gobierno de Sánchez, a decirnos en qué tenemos que invertir los remanentes municipales. Porque los remanentes municipales, gracias a Dios, desde este ayuntamiento también nos opusimos al dárselo al Gobierno central, que también los pidió. Los pidió, ¿para qué? Para seguir haciendo sus chanchullos, para seguir haciendo sus chanchullos, y estas son las primeras sentencias que hemos conocido. Pero conoceremos más.

Conoceremos más y descubriremos más. Pero que hable el Partido Socialista de vivienda en Calahorra utilizando un Real Decreto por urgencia, en lo que no tienen presupuestos generales y está echando el problemita a otro, ¿de cuánto presupuesto estamos hablando con el que quieren ustedes trabajar este 2025? ¿Nos va a dar para hacer viviendas para toda Calahorra? ¿Vamos a duplicar la población? ¿No la vamos a duplicar? ¿O vamos a hacer, simplemente, un planecito y lo vamos a dejar ahí aparcado? Tienen que ser más ambicioso. Tienen que ser más ambiciosos, pero, sobre todo, no engañar a los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. El Sr. Mazo tiene la palabra por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues, curiosamente, parte de la réplica me la ha copiado la Sra. Arnedo. O sea... Por matizar un poco lo que ha contado el Sr. Moreno, la idea es hacer una modificación puntual en Peones Camineros, para incluir y meter dichos pabellones. Eso va a venir impulsado, o viene impulsado por parte del ayuntamiento. ¿Vale? Bueno, respecto a los remanentes, que es lo que ha sacado el tema, ha estado hablando la compañera Maite Arnedo, pues bueno, pues no se preocupe, lo emplearemos en lo que la ley nos permite. Y hay que recordar que, hace años, con ello se reurbanizó la Calle Mediavilla, estando gobernando el Partido Popular. Gracias a esto, pues fue una de las primeras calles en nuestra ciudad que no pagaron los vecinos. Por eso, utilizaremos los ahorros de los calagurritanos en lo que beneficie a la ciudad. Y, por supuesto, tengamos competencias.

Como bien ha comentado también. Voy a repetirme, porque lo ha comentado, en el 2020, los remanentes, estábamos buscando otra dirección. O sea, ahora resulta que queremos... hacerlos en vivienda. Pero, en el 2020, parece que lo queríamos entregar a las manos de P. Sánchez, como se denomina.

Bueno, eso sí, me gustaría me respondan una pregunta en su último turno de palabra. En la anterior legislatura, en la urbanización, a ustedes les molesta que hablen entre ellos cuando..., pero, cuando ustedes hablan y pagan con la misma moneda, eso no molesta. A mí, desde luego, me da igual, sinceramente. Pueden... Pueden... Pues porque lo puedo comentar, porque estoy en mi turno de palabra. O sea... Es que me hace gracia. Sí, sí, lo digo.

Me gustaría me respondan. En la anterior legislatura, en la urbanización Aurelio y Prudencio, cuando pudieron hacer vivienda de protección oficial, o sea, VPO, se decidió capitalizar; en vez de construir VPO. ¿Por qué?

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: El Sr. Martínez tiene su último turno de debate en este asunto.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Arceiz. Sr. Mazo, pues para tener solares... Le respondo directamente. Para tener solares que ustedes ahora tienen la oportunidad de malvender. Para eso exactamente. Sí, eso es.*

Sí, la VPO la hicimos, Sr. Mazo. Hicimos nueve viviendas en la Plaza de la Verdura, que ustedes van a inaugurar sonrientemente y 18 viviendas en Peones Camineros, que también irán ustedes a inaugurar sonrientemente. Claro que sí. ¿Y antes? ¿Y en los 24 años del Gobierno del Partido Popular? ¿Me puede explicar? Es que vamos a ver, vamos a ver. Aquí estamos hablando de un debate serio. Y ustedes quieren llevarme al chascarrillo de bar, al chascarrillo de bar. Y yo no voy a entrar en el chascarrillo de bar, ni Sra. Arnedo ni Sr. Mazo. Yo no voy a hablar en el chascarrillo de bar. Yo lo que quiero es que voten a favor, para tener una reunión, para ponernos a utilizar estos remanentes y este superávit en inversiones financieramente sostenibles. Porque sí, ustedes hicieron la Calle Mediavilla. Nosotros hicimos la Calle Eras.

Pues ya está. Que sí, que estamos muy... Que está muy bien. Que pueden ustedes historiar todo el pasado de Calahorra, si quieren, ahora, de repente. Se han vuelto ustedes historiadores. Y saben la historia mejor que nadie, mejor que nadie. Saben la temperatura que hizo en el 2022, en el 2023 y en el año 1 de la historia. Son ustedes la leche siendo historiadores.

Pero vamos a ver. ¿Aquí de qué estamos hablando? Aquí estamos hablando de resolver un problema, Sr. Mazo, de eso estamos hablando. ¿Quiere usted resolver el problema, o no? ¿Quiere usted coger la mano del Partido Socialista, y espero que del resto de grupos municipales, que se apunten a una mesa en la que elaboremos un plan, con ayuda técnica, por supuesto, ayuda, asesoramiento, y sin ningún paso que no sea asesorado adecuadamente por los técnicos, para resolver el problema de la vivienda y poner ese dinero encima de la mesa? ¿Sí o no? Esa es la pregunta. No me lleven por chascarrillos de bar. Eso háganlo cuando salgan de aquí y se vayan a los bares y se tomen sus cervezas. Pero aquí estamos hablando de una cosa seria. Que afecta a cientos de miles de personas, a millones de personas en España y a miles de personas en Calahorra. Particularmente, la gente joven. De eso estamos hablando.

Y, si el nivel es que si la Jessica, que si el otro, que si el Ábalos, que si las mascarillas... Pero... Pero, por favor... ¿Pero este es el nivel? ¿Este es el nivel que tienen ustedes en el Ayuntamiento de Calahorra? ¿Y esto es lo que les importa a ustedes la política de vivienda?

O sea... Es que yo podría hablar de muchas cosas: de M. Rajoy; de Ayuso; de no sé qué. Pero que es que... Es que no... Es que la gente no quiere ver esto. Es que la gente quiere que le resolvamos los problemas. Que, en el año 2020, que le íbamos a regalar los... Pues mire. Era una opción, señor, señores del Partido Popular y de Vox, para movilizar millones de euros cuando morían miles de personas todos los días. Todos los días morían miles de personas en España por una pandemia. Y el Gobierno de España tomó las medidas que tenía que tomar e intentó tomar las medidas que podía para movilizar millones de euros.

Miren. Ustedes ahora, ustedes ahora hablan de este tipo de cosas, ¿no? Pero yo recuerdo que se ponían locos con los Fondos Europeos. Pero locos, locos, locos con los Fondos Europeos. Ahora asisten a las inauguraciones de esos Fondos Europeos. Llamaron a Pedro Sánchez, como hicieron con Felipe González "pedigüeño" "pedigüeño". Pero es que, sin esos Fondos Europeos, España no estaría creciendo como crece. España no tendría la tasa de desempleo que tiene. España no hubiera reducido su deuda. Pero, claro, como lo que importa es que, como lo hace un Gobierno del Partido Socialista, mal. Celebramos los datos del paro en Madrid, pero... "Mmm". Los de España, mal. Los de la deuda en Madrid, bien, en Calahorra bien, los de España, mal porque son del PSOE. Hombre, por favor. Hombre, por favor. Menos sectarismo y más trabajar.

Si lo que ustedes quieren es que nosotros resolvamos todos los problemas, estemos donde estemos, mira, dimiten ustedes en bloque, que nos encargamos nosotros del Gobierno. Porque llevan todo el pleno... Sí, ríanse. Llevan todo el pleno... Sí, sí, sí. Llevan todo el pleno eludiendo su

responsabilidad. Ustedes no tienen responsabilidad en la escuela infantil, ustedes no tienen responsabilidad en materia de vivienda... Ustedes no tienen responsabilidad en nada. ¿No se dan cuenta de que esa risa que ustedes tienen ahora son la que causan a los ciudadanos de Calahorra, que les miran atónitos cuando ven los problemas pasar sin hacer absolutamente nada, absolutamente nada? Mira. Hay siete mil millones de euros en toda España para resolver el problema de la vivienda. 122 millones de euros en La Rioja para resolver el problema de la vivienda. Y cerca de 2 millones de euros, más o menos, señor concejal de Hacienda, para invertir en Calahorra, en esta u otras cuestiones. En esta u otras cuestiones.

El Gobierno de España va a poner encima de la mesa ayudas históricas, que no se habían sucedido nunca. Ya que ustedes hacen historia, pues mire. Historien también los planes de vivienda del Gobierno de España desde los tiempos de Franco, si quieren. Que les gusta mucho.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Termino, señora alcaldesa.

Gobernar es aprovechar las oportunidades, eso es gobernar. No quitarnos los problemas. Y tenemos el dinero. Tenemos este Real Decreto. Tenemos suelo. Lo único que falta es decisión y trabajo. Y nosotros, desde el Grupo Socialista, les tendemos la mano. Estamos dispuestos a arrimar el hombro y a trabajar. Que es para lo que hemos venido aquí. No para hacer chascarrillos de bar.

Así que espero, por favor, que recapaciten en estos segundos que quedan para votar y voten a favor de una moción útil para los ciudadanos de Calahorra. Lo que no es útil son los chascarrillos de bar que han hecho ustedes hoy aquí.

Sra. Alcaldesa: Va también España que a Pedro Sánchez, a todo donde va, le aplauden y le echan besos. Y flores. A todo donde va, porque vamos como cohetes. De aquí, a la luna.

Vamos a votar esta proposición. Votos a favor de la proposición, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. Votos en contra, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de impulso a la inversión del Ayuntamiento de Calahorra en vivienda asequible:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A principios de este mes de junio, el Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial, lo que supondrá una inyección económica récord para las Entidades Locales de 29.247 millones de euros a nivel nacional a través de las entregas a cuenta, lo que representa un incremento del 8,8% en comparación con el ejercicio anterior y un 67,5% más respecto al año 2018.

El Ayuntamiento de Calahorra se ha beneficiado de esta expansión general de los fondos estatales, las entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado han crecido un 76,26 %, desde los 4.870.000 euros, hasta los 8.583.815,33 euros. En cualquier caso, la gestión de los excedentes económicos requiere de un análisis y una planificación que deben tener como prioridad la realización de inversiones o la creación de más y mejores servicios públicos.

Es por ello que el remanente de tesorería y el superávit presupuestario de 2025 no deben permanecer inmovilizados o simplemente dirigidos a amortizar anticipadamente la deuda municipal, sino que deben ser invertidos en la economía real de la ciudad aprovechando esta financiación histórica.

El Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, dispone en su artículo 5 la habilitación extraordinaria para 2026 de exceptuar la aplicación de la regla del destino obligatorio del superávit. Esta medida permite a las entidades locales dirigir sus remanentes de 2025 a inversiones financieramente sostenibles, incluyendo programas de vivienda, con un horizonte de ejecución extendido de carácter plurianual hasta el año 2030.

Asimismo, el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026, inyecta recursos específicos destinados a blindar y ampliar el parque de vivienda protegida de titularidad pública, habilitando las herramientas necesarias para que nuestro Ayuntamiento actúe como un motor económico y social, y no como un mero recaudador pasivo.

Por todo lo expuesto, instamos a la alcaldesa y al equipo de gobierno a:

PRIMERO. Elaboración inmediata, en colaboración con los grupos municipales y en un plazo máximo de 30 días, de un Plan Especial de Inversiones Sostenibles de Calahorra, financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2025 y con un horizonte hasta 20230, al amparo de la habilitación excepcional conferida por el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio.

SEGUNDO. Iniciar de inmediato los expedientes técnicos y administrativos requeridos para la promoción municipal de vivienda protegida para alquiler asequible en suelo público calagurritano, acogiendo a las líneas de financiación y la retroactividad económica del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de impulso a la inversión del Ayuntamiento de Calahorra en vivienda asequible.

14.-6/2026/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

15.-4/2026/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta? Por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): La primera, está muy bien eso de solidarizarnos con las víctimas de la tragedia de Venezuela. Pero mi pregunta ¿vamos a destinar alguna partida económica, por parte de este ayuntamiento, para paliar el desastre que ha sucedido en Venezuela?

Más ¿Cuándo se tiene previsto poner el aire acondicionado en la zona de bebés de la escuela?

Más, creo recordar que el año pasado, igual me falla la memoria, se aprobó una cuestión, que era mirar de peatonalizar, en los meses de verano, los fines de semana, la Calle Mártires. ¿Tienen ustedes intenciones de hacerlo? ¿Cómo está el tema del cruce del Eroski, que también se aprobó aquí una

cuestión sobre ese tema, que lo que hablamos era de que iban a anular, seguramente, el paso de peatones tan largo, y que se iba a dejar solo el otro lado?

Y la última ¿Van a hacer algo con el tema de la pérgola en la intermodal, que también creo que lo aprobamos aquí, de que se pondría algo para proteger tanto del sol como del agua y del viento en la intermodal, en la zona donde paran los autobuses?

Sra. Alcaldesa: Le contestaré en el próximo pleno. Por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, en primer lugar, me gustaría hacer una pregunta en referencia a la ordenanza de patinetes. El artículo 9 de nuestra propia ordenanza sigue estableciendo la edad mínima desde 16 años. Si no me equivoco, Interior ha actualizado el reglamento y la edad mínima es de 15 años, con el uso obligatorio de protección y chaleco reflectante por la noche y baja visibilidad. Creo que habría que darle una vuelta a nuestra ordenanza.

En segundo lugar, el... Ahora que ha callado ya, me centro otra vez en mi ruego, en segundo lugar, desde el consejo escolar de la EOI, de la escuela de idiomas, nos hacen un ruego de, dada la falta, cada vez progresiva, de alumnos en nuestra escuela de idiomas, que les ayudemos y que les apoyemos de forma institucional, aunque sea en redes sociales, para la difusión, sobre todo, en el tema de las matrículas, de las inscripciones de la escuela.

Y en tercer lugar, quiero hacer también un ruego, aunque lo he dicho ya en repetidas ocasiones y en varios, ya, sitios, rogaría que se haga una intervención de cualquier manera, con una rotonda provisional o con lo que Policía Local establezca, de la intersección de Padre Lucas con Avenida del Pilar. Tenemos un problema con la circulación en esa zona, de siempre, pero ahora se ha agravado con la doble dirección de Calle Padre Lucas, con las obras oportunas de la Calle Paletillas. Es una zona muy transitada, tanto para la carga y descarga de la hostelería que hay por la zona, a lo que hay que sumar los camiones, que entran y que salen por esa vía. Hay bastantes garajes, uno en particular es un garaje con multitud, o sea, muchos muchos vehículos, y la gente no tiene claro para dónde ir en muchas ocasiones. Así que rogaría, otra vez, y ya en este Salón de Plenos, que se busque una alternativa, aunque sea provisional, mientras la duración de las obras de la Calle Paletillas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, ¿algún ruego o pregunta? El Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, en primer lugar, quería hacer una pregunta sobre el contrato de limpieza, y es que si se ha realizado ya la entrega... He visto que están funcionando los nuevos vehículos de limpieza, que estaban contemplados en el pliego, y hay que entregar los vehículos antiguos, tendría que entregar la empresa los vehículos del anterior contrato al ayuntamiento y quería saber si se había realizado ya esto, esta acción.

La segunda cuestión sería, que viene a colación de la cuestión de limpieza, que se han visto últimamente bastantes contenedores de basura sin recoger, en mal estado, desbordados, incluso ha habido publicaciones, y mi cuestión es que cómo puede ser que, pagando casi el doble de limpieza y de tasa de basura, estemos poco mejor, por no decir igual. Y por qué esto es culpa de Pedro Sánchez.

Y la otra cuestión que quería plantear es que han dicho ustedes que las temperaturas más altas fueron las del 2023, fueron..., 22, perdón, fueron las de julio, que todavía no ha llegado, pero, sin embargo, las de junio, las tengo aquí ahora mismo, las del 22 fueron 21,8, el 25, 23,6, y este año, 23,1. Teniendo en cuenta, además, que el aire acondicionado, en el 2022, funcionaba, que hay otros muchos aires acondicionados, no solo el de las tres aulas, y este año no funcionaba ninguno y el año pasado ya tuvieron que repararlos. Mentiroso, no, mentiroso, no, Sra. Arceiz. ¿Eh? Sra. Arceiz: mentiroso, no. Los vi personalmente, ¿eh?

Y la última cuestión. Se presentaron ustedes como... Su argumento principal, le escuché, en la mesa del Casco Antiguo, decir que iban a ganar las elecciones porque eran buenas personas. Y yo ya le he oído mencionar a la hija de un excompañero, al hijo de otra compañera, a los negocios familiares de otro compañero, a mi mujer. Sí, sí. Usted, no se haga la ofendida ahora. Cada vez que tienen la oportunidad, lanzan una piedra de manera velada, y deja usted caer. Dice: "Yo no quiero señalar a nadie. Pero ese no... Puede que sea el culpable". Recapacite sobre lo que está haciendo, por favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o pregunta más? La Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): ¿Con qué, Sra. Arceiz, nos tenemos que quedar? ¿Con la Sra. Arceiz de hace cuatro años, cuando, amargamente, en este Salón de Plenos, cada vez que intervenía la alcaldesa, la anterior alcaldesa, para aclarar qué se iba a votar en el punto, usted intervenía y se ponía como una loca porque se intervenía, y este año, o en esta legislatura, estamos viendo lo mismo con usted? ¿Con qué Sra. Arceiz nos quedamos? ¿Con la de antes? ¿Con la de ahora? Porque es que me da la sensación que usted destila, por cada uno de los poros de su piel, hipocresía. Porque critica hoy lo que hace cuatro años lo estaba haciendo, Sra. Arceiz. Qué vergüenza.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sí, Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Dos ruegos y varias preguntas.

Lo primero es que, por favor, le pido que no nos descalifique y no nos llame mentirosos. Respecto a la climatización, que ahora acaba de faltar al respeto a mi compañero León, la climatización de la escuela infantil, la concejal, la Sra. Sáenz, admitió que sabía que el aire acondicionado de la escuela infantil estaba roto desde el año pasado, y no se sorprendió cuando, en la comisión de seguimiento, yo advertí que se estaban incumpliendo los riesgos laborales y que en el comedor se estaban alcanzando los 30 grados.

También, por favor, le solicito que rectifique y que no vuelva a decir guardería. Es escuela infantil. No guardan niños. En la escuela los educan. Imparten un proyecto pedagógico, promueven el desarrollo integral del menor y cuentan con personal docente titulado.

Respecto a las preguntas. No sé si... Supongo que ya habrán empezado a trabajar en ello, si no, deberían, no sé si este año contemplan, en el anexo de inversiones, llevar una nueva climatización, esa que lleva rota un año, no sé si en el anexo tienen contemplado la instalación de toldos y una nueva pérgola en el patio, que se lleva solicitando meses, no sé si van a incrementar la partida de mantenimiento del edificio de la escuela infantil, esa que este año se ha reducido en un 56 %, no sé si los presupuestos van a contemplar la licitación de un nuevo pliego para el servicio de gestión de la escuela infantil, o van a ejercer la prórroga, con todo lo que ello conlleva económicamente, las trabajadoras de la escuela infantil, y las preguntas que no me han respondido en la moción: cuándo tienen prevista la resolución de la solicitud de subvención que presentaron el pasado 26 de junio, cuándo van a licitar los barracones, van a tener que esperar a la aprobación para tener crédito suficiente, o van a tener que hacerlo con modificación de crédito del ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, gracias. Tres preguntas.

El mes pasado, aprobamos una moción para crear un aparcamiento en Las Medranas, lo he mencionado antes y no han contestado. Me gustaría saber en qué estado se encuentra, de tramitación, ese aparcamiento, si existe algún expediente abierto o no existe, y qué intenciones tienen exactamente con ese aparcamiento de Las Medranas.

En segundo lugar. La segunda pregunta. Acumulamos ya, creo que son tres meses, o casi cuatro meses, con la ermita cerrada por su, digamos, empeñamiento en mantener los gigantes y no querer cumplir con los acuerdos de este pleno. ¿Van a modificar la ordenanza? ¿No van a modificar la ordenanza? ¿Van a sacar los gigantes? ¿No van a sacar los gigantes? ¿Vamos a tener actuaciones de los gigantes en fiestas? ¿No vamos a tener actuaciones de los gigantes en fiestas? Porque parece ser que eso también está en duda.

Y, en tercer lugar, esta mañana hemos visitado las obras de la Calle Paletillas, hemos visto que se había abierto un trozo más todavía donde había aparecido restos de argamasa romana, hemos visto que..., lo que parece una tubería atravesando un muro romano... Parece ser, ¿eh? Yo digo lo que me ha parecido ver. Me gustaría saber, finalmente, si han contratado mayor seguimiento arqueológico, qué es exactamente lo que ha salido, y que den ustedes, les rogaría que en este asunto sean más transparentes y que den toda la información a la ciudadanía, para saber en qué estado se encuentran esos restos y qué pretenden hacer con ellos.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Efectivamente, hay una tubería atravesando, una tubería que ya estaba, de alguna otra urbanización. Aquí nadie ha atravesado ninguna argamasa, estaba ya la tubería. Yo lo aclaro. Estoy para aclarar.

Respecto al aula de los bebés, efectivamente, pusimos aire acondicionado en las tres aulas de bebés, que no tenía aire ni en junio, ni en julio del 2022, ni en mayo del 2021. Un aula que no ha tenido nunca aire acondicionado, hemos puesto una instalación provisional de aire acondicionado, se puso el viernes, y, efectivamente, la empresa, el ayuntamiento ha contratado a una empresa, no lo hemos puesto nosotros, resulta que esos aparatos no daban el frío suficiente, y hoy los han retirado porque, además, tienen que tener una salida al exterior. Y lo que ha hecho el ayuntamiento es encargar unos cristales nuevos para esas aulas, para que el jueves esté perfectamente instalada la refrigeración en las aulas de bebés.

El aire acondicionado de la guardería ha funcionado siempre. De la escuela infantil, para los padres guardería, ha funcionado siempre, siempre. Ha fallado el comedor, el aire acondicionado del comedor. Y eso, efectivamente, ha fallado, y, aprovechando esta instalación de las aulas, también vamos a poner la instalación en el comedor. No en el resto de la instalación. En el comedor, que fallaba. Eso, por otro lado. Para el jueves, Sr. Moreno, estará instalada.

Respecto al parking de Paletillas que decía la Sra. Arnedo, mañana se va a habilitar, en el recinto de la Era Alta, una zona acotada por los afectados de la zona de Paletillas. Una zona que deberán respetar los vecinos, porque no se pueda restringir el uso de una plaza pública a solo unos pocos. Se indicará que será una zona para los afectados por las obras de Paletillas, y vamos a confiar en que el resto de vecinos lo respeten y se lo reserven a ellos.

Respecto a que... Respecto a que yo... Ya, la rotonda. Me has hablado de la rotonda. Pero de eso, de eso, yo te contestaré en el próximo pleno, porque yo propuse hacer una rotonda ahí con los servicios de urbanismo, lo propuse antes de esta urbanización, sino como... Me parecía una salida natural en ese cruce, que es complicado, porque unos respetan el STOP y otros no lo respetan, y los técnicos a mí me dijeron que no cabía una minirotonda. Yo hablé de minirotonda, me dijeron que no cabía una minirotonda ahí. Lo volveremos, lo volveré a plantear. Lo volveré a plantear.

Respecto a si yo señalo a los demás, si soy la misma, pues sí, Sra. Bazo. Si me pregunta que si soy la misma que hace cuatro años, efectivamente, soy la misma. Y afortunadamente. Somos los mismos

tanto yo como mis compañeros del Partido Popular como ustedes. Nos conocen perfectamente a todos. Yo no tengo que cambiar... Yo soy la misma aquí que en la calle cuando saludo a alguien. Porque, claro, yo antes era la alcaldesa de las sonrisas, pero, como está claro que no les mola que se me identifique como la Sonrisas, cambiaron el calificativo, ya no soy la de las sonrisas. Ahora soy la de la soberbia; todo sea que la gente piense que sonrío demasiado. No, soy la misma, sonrío lo mismo. Efectivamente porque prefiero ir sonriendo por la vida que con una cara de amargada, como tienen algunos.

Y luego. Respecto a la Sra. Sáenz. Pero vamos a ver. ¿Qué barracones? Yo insisto. O sea... ¿Por qué son barracones? Mire. En la guardería, el Partido Popular se... En la guardería, que llaman los padres, el Partido Popular se comprometió... Mire, falta de respeto son tantas cosas, y no llamar a la guardería guardería... Eso, de verdad. Nos comprometimos a ampliarla. Y eso es lo que vamos a hacer. La ampliaremos en el espacio exterior, junto al patio. Ahí se va a ampliar. Y van a quedar dos aulas maravillosas para los niños de uno a dos años. Maravillosas. Mucho más maravillosas que las que ustedes hicieron cuando gobernaban y se quedaron 14 niños en lista de espera. Porque van a ser estupendas y no van a tener nada que envidiar al resto de las instalaciones. Absolutamente nada. Van a ser incluso mucho más grandes que las aulas del espacio habitual del centro. O sea que eso es lo que se va a hacer. Ya veremos el resultado. Porque, miren. Aquí hablan ustedes de programa, eslóganes, titulares. Mire. Hay un refrán que dice "Obras son amores". Pues ya veremos las obras, y ya veremos cómo queda la instalación.

Hay una pregunta del pleno de la semana pasada, sobre la vía verde, que va a contestar el concejal, el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, señora alcaldesa.

Pues no se ha podido realizar este año la vía verde por las obras de abastecimiento del río Cidacos.

Sra. Alcaldesa: Sin más asuntos que tratar... No hay más.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE

